



UNIVERSIDAD DE GRANADA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Grado: Historia del Arte

**Trabajo final de grado realizado por
Alejandro Espín Sogo**

*La Cárcel Vieja de Murcia. ¿Rehabilitación o destrucción del
patrimonio?*

Bajo la dirección de la profesora Celia Martínez Yañez

**Curso académico 2021/22
Convocatoria extraordinaria (julio)**

ÍNDICE:

Resumen.....	p. 3
Abstract.....	p. 3
1. Introducción	
1.1. Objeto de estudio.....	p. 4
1.2. Objetivos.....	p. 4
1.3. Estado de la cuestión y justificación.....	p. 4
1.4. Metodología.....	p. 5
2. Análisis del bien	
2.1. Identificación del bien objeto de estudio.....	p. 9
a. Denominación completa e identificación geográfica y tipo de propiedad del bien.....	p. 9
b. Identificación de todos los espacios y elementos del bien.....	p. 10
c. Representación planimétrica y reportaje fotográfico.....	p. 14
2.2. Análisis histórico-artístico.....	p. 27
2.3. Análisis material del bien y estado de conservación.....	p. 31
a. Materiales y técnicas constructivas empleadas.....	p. 31
b. Estado de conservación.....	p. 33
c. Uso actual.....	p. 34
2.4. Régimen urbanístico y nivel de protección.....	p. 39
a. Protección patrimonial.....	p. 39
b. Protección dentro del Plan General de Ordenación Urbana.....	p. 42
3. Valoración patrimonial del bien	
3.1. Valores culturales del bien.....	p. 45
3.2. Deficiencias y carencias del bien.....	p. 48
3.3. Potencialidades del bien.....	p. 49

4. Propuesta de actuación

4.1. Conocimiento científico..... p. 52

4.2. Protección..... p. 53

4.3. Intervención..... p. 54

4.4. Gestión..... p. 56

4.5. Puesta en valor..... p. 58

4.6. Difusión y comunicación..... p. 60

5. Conclusiones..... p. 63

Bibliografía y referencias..... p. 64

Anexos..... p. 66

Resumen

En este trabajo se realiza un estudio pormenorizado de la Antigua Prisión Provincial de Murcia, elemento característico del patrimonio histórico murciano por su importancia como centro penitenciario activo durante la represión franquista. Posteriormente, se realiza una puesta en valor de sus características patrimoniales para finalmente proponer unos puntos de actuación para su correcta rehabilitación.

Palabras clave: Prisión Provincial, Cárcel Vieja, Murcia, Patrimonio, Protección, Rehabilitación, Memoria, Historia.

Abstract

This work carries out a detailed study of the former Provincial Prison of Murcia, a characteristic element of Murcia's historical heritage due to its importance as an active penitentiary centre during Franco's repression. Subsequently, a valuation of its heritage characteristics is carried out in order to finally propose some points of action for its correct rehabilitation.

Keywords: Provincial Prison, Old Prison, Murcia, Heritage, Protection, Rehabilitation, Memory, History.

1. Introducción

1.1. Objeto de estudio

Este proyecto aborda el análisis histórico-artístico y patrimonial de la antigua Prisión Provincial de Murcia, elemento representativo e histórico de la represión franquista en el sureste español. Posteriormente, se utiliza como ejemplo para elaborar un discurso que pretende una correcta intervención sobre el patrimonio cultural, rechazando la mala praxis en la rehabilitación de la Cárcel Vieja y proponiendo unos puntos de actuación favorables a la difusión y puesta en valor del bien.

1.2. Objetivos

Analizar el bien objeto de estudio e identificar los elementos principales del bien. Estudiar sus materiales, técnicas constructivas y estado de conservación. Examinar su nivel de protección y régimen urbanístico. Comparar sus deficiencias y potencialidades patrimoniales. Poner en valor sus características patrimoniales y proponer una metodología de actuación que proteja y conserve el bien, recupere su memoria histórica y lo integre en la sociedad como un elemento activo y fundamental del patrimonio histórico murciano.

1.3. Estado de la cuestión y justificación

Debemos mencionar, llegados a este punto, los distintos trabajos de investigación realizados sobre la Cárcel Vieja de Murcia. Principalmente, debemos resaltar el trabajo *La Prisión Provincial de Murcia: una aproximación arquitectónica, histórica y cultural* (2009) de Francisco José Medina Albaladejo, que realiza un recorrido por la historia de la cárcel como institución penitenciaria y sus intentos de incoación como figura BIC del patrimonio murciano. Albaladejo, nos permite indagar en la historia oculta de la prisión y nos ofrece un punto de vista analítico y metódico de su estructura e historia. Pero será, sobre todo, digno de destacar, el trabajo de investigación en torno a las distintas vicisitudes que sufrió la prisión en cuanto a su titularidad y nivel de protección. De igual forma, gracias a dicho trabajo tenemos un mejor y mayor conocimiento sobre la represión política sufrida entre sus muros.

Así también, es digno de destacar el trabajo *Antigua Cárcel de Murcia: estudio y propuesta de conservación* (2017) realizado por María Teresa Sánchez Fernández para la Universidad de Valencia que nos amplía el contenido y conocimiento de los

materiales y las técnicas constructivas. Este trabajo, mucho más enfocado a un análisis arquitectónico, nos permite conocer más a fondo los distintos problemas que han surgido en su estado de conservación y las posibles soluciones para su conservación.

Sin embargo, desde este trabajo, implementamos la información relativa a la distribución espacial del conjunto y su importancia dentro de la arquitectura penitenciaria nacional. De igual forma, recuperamos testimonios orales relatados por los internos que aún permanecen con vida, completando la información histórica ofrecida por Medina Albaladejo. Sin duda, este será el motivo esencial de este proyecto, que pretende una recuperación activa y constante de la memoria de este singular enclave de la ciudad de Murcia.

Por ello, y debido al desentendimiento institucional que ha sufrido la cárcel desde el cese de su actividad penitenciaria, realizamos un análisis crítico de su trayectoria como inmueble histórico. Además, realizamos una puesta en valor de todas sus características y potencialidades como elemento característico del patrimonio murciano. Puesta en valor que ha sido reclamada de forma constante por asociaciones como HUERMUR y sin duda alguna, también por el autor de este trabajo, que, movido por las injusticias cometidas sobre el inmueble, considera necesaria una urgente recuperación de la memoria del edificio y de los hechos que en él se cometieron.

Así, desde este trabajo abordamos los problemas referentes al proyecto de rehabilitación, aún en proceso y en el cual ya se han cometido distintas acciones criticadas y denunciadas por todos aquellos que velan y trabajan por la protección del patrimonio cultural murciano. Acciones que han supuesto la causa y motivo fundamental para la realización de este trabajo y que inevitablemente nos remite a su título: *La Cárcel Vieja de Murcia. ¿Rehabilitación o destrucción del patrimonio?*.

1.4. Metodología

Para la realización de este trabajo, por desgracia, no se ha encontrado un alto número de material bibliográfico consistente, pues, es un tema relativamente oculto y del que sobre todo se encuentran artículos periodísticos. Se ha consultado la bibliografía disponible referente a la Prisión Provincial de Murcia, su contexto histórico y una serie de materiales de información patrimonial.

Para una visión más amplia del conjunto, además de las naturales visitas sobre el terreno, han sido esenciales videos de plataformas como Youtube para comprender el

estado real de conservación anterior a la puesta en marcha de la rehabilitación. Contenido audiovisual imprescindible será también el documental realizado por Blanca Pérez Tudela y Janette Conesa *La Cárcel Vieja Habla. Presos de la Memoria* (2020) donde vemos su relación con el entorno, su historia y la memoria de aquellos que sufrieron la represión dentro de los muros de la prisión.

Materiales esenciales para la realización de este trabajo son los distintos artículos digitales de noticias en las que se puede hacer un seguimiento de la evolución en la rehabilitación de la Cárcel Vieja. Para sostener los argumentos empleados, se ha consultado tanto la Ley de Memoria Histórica como la LPHE y sobre todo la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De igual modo, justificando nuestra propuesta de actuación utilizamos la metodología explicada en manuales como *La comunicación global del patrimonio cultural* (2008) o *El patrimonio cultural y los nuevos criterios de intervención. La participación de los actores sociales* (2008).

El proyecto se encuentra distribuido en una serie de puntos generales sobre los que trabajamos, siendo el primero el destinado al análisis del bien, donde identificamos y ubicamos el bien para posteriormente hacer un recorrido histórico desde su construcción hasta nuestros días. En este punto ampliamos la información visual con un reportaje fotográfico y planimétrico, de igual forma, se identifican todos los elementos característicos del conjunto y el tipo de titularidad que tiene.

Para realizar el apartado histórico artístico han sido esenciales libros y textos relacionados con la historia contemporánea de Murcia para ubicar en su contexto el proyecto. Es el caso de *Dictadura y oposición al franquismo en Murcia: de las cárceles de posguerra a las primeras elecciones* (2007) y *Lo cuentan como lo han vivido: República, guerra y represión en Murcia* (2000), obras de Fuensanta Escudero Andújar e *Historia Contemporánea de la Región de Murcia* (2014) de Esperanza Nicolás Marín. Obras que nos ayudan a tener una mayor y más amplia visión de la sociedad que rodeaba a la Cárcel Vieja.

En este sentido, para conocer la represión franquista que pudo darse dentro de la prisión, han sido de gran ayuda textos como *Peligrosos e indeseables para la Causa Nacional: los vencidos de la guerra civil en la Región de Murcia* (2015), tesis de Antonio Martínez Ovejero, que a su vez fue interno de la Antigua Prisión Provincial, lo que supone un punto de vista muy particular.

Como ya hemos mencionado, el trabajo *La Prisión Provincial de Murcia: una aproximación arquitectónica, histórica y cultural* (2009) realizado por Medina Albaladejo ha sido la base sobre la que poder trabajar, sirviendo para el correspondiente análisis histórico-artístico y el estudio de su situación de protección.

Para poder identificar y analizar todos los elementos y características del bien ha sido esencial la vista *in situ* de la cárcel y la utilización de distinto material audiovisual como *La cárcel vieja desde dentro* (2015), video de la plataforma YouTube, o el documental anteriormente mencionado *La Cárcel Vieja Habla. Presos de la Memoria* (2020). Este tipo de herramientas visuales son esenciales para el análisis material y técnico del bien, labor para la que igualmente ha sido necesaria la consulta de dos trabajos para la Universitat Politècnica de València como *Antigua Cárcel de Murcia: estudio y propuesta de conservación* (2017) de Sánchez Fernández M.T. y *La destrucción intencional del Patrimonio Cultural por causas humanas Aproximación a la realidad de la práctica en casos internacionales y en la Región de Murcia* (2020) de Mateu. J.A.S. Gracias a todo este material se ha podido hacer una comparativa en el estado de conservación de la prisión desde su cierre en 1981 hasta su rehabilitación.

Posteriormente, se ha realizado un seguimiento de la protección que ha recibido la Antigua Prisión Provincial de Murcia a lo largo de su historia, para lo que ha sido necesaria la consulta de la bibliografía básica de la cárcel, ya comentada, y la oportuna investigación en el *Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia* y el *Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, donde se encuentra incluida con nivel 2 de protección en la categoría de “catalogado por su relevancia cultural”.

En el siguiente punto, se realiza una descripción pormenorizada de las características patrimoniales de la Cárcel Vieja, realizando su correspondiente puesta en valor y analizando tanto sus carencias como las futuras posibilidades en su rehabilitación e incorporación a la vida social y al circuito del patrimonio histórico de Murcia. En este punto del trabajo ha sido esencial la consulta de textos como los extraídos de *El culto moderno a los monumentos* (1903). *Su carácter y sus inicios* de Aloïs Riegl y la tesis doctoral *El patrimonio cultural: los nuevos valores, tipos, finalidades y formas de organización* (2006) realizada por Celia Martínez Yáñez.

Seguidamente, se proponen una serie de puntos de actuación sobre el bien para su correcta protección, conservación y difusión. Para esta propuesta se ha consultado distinto material didáctico como *La comunicación global del patrimonio cultural* (2008)

de Rusillo Santos, M.M. y *El patrimonio cultural y los nuevos criterios de intervención. La participación de los actores sociales* (2008) de Perichi, C.C. De igual forma, han sido consultadas las distintas leyes de patrimonio y memoria histórica para realizar una propuesta de actuación acorde a los principios fundamentales de la protección patrimonial y la recuperación de la memoria. En la propuesta se realizará, por tanto, un ejercicio de reflexión sobre los distintos factores a tener en cuenta para una correcta puesta en valor del patrimonio, siendo, en este caso, premisas fundamentales la recuperación de la memoria histórica del edificio y su posterior activación como patrimonio funcional, dinámico y puesto al servicio de la sociedad.

Finalmente, se exponen una serie de conclusiones y reflexiones sobre el recorrido histórico patrimonial de la Prisión Provincial y el continuo desentendimiento institucional, culpable directo de su posterior y lamentable estado de conservación.

2. Análisis del bien

2.1. Identificación del bien objeto de estudio

a. Denominación completa e identificación geográfica y tipo de propiedad del bien

La Prisión Provincial de Murcia se encuentra ubicada en el centro de la ciudad de Murcia, capital de la Región. Fue bautizada popularmente por los habitantes de la ciudad como “La Cárcel Vieja” tras la construcción en 1980 de una nueva prisión provincial en la localidad de Sangonera, a unos 14 km del centro de la ciudad.

Su ubicación oficial es Avenida Primo de Rivera, nº 2, CP: 30008 (37° 59' 31" N/ 01° 07' 55" W), concretamente junto a la popular Plaza Circular también conocida como *La Redonda* que conecta las grandes avenidas de la ciudad. Debemos de señalar que se encuentra en el límite del conocido barrio de Santa María de Gracia del que forma parte a día de hoy, pero no en sus orígenes, ya que la Prisión Provincial de Murcia se ubicaba en las afueras de la ciudad rodeada por campos de cultivo. Los límites de la Cárcel Vieja son, como ya hemos señalado, la Avenida Primo de Rivera en el sur, a la cual da su fachada principal, la calle Torre de la Marquesa por el oeste, la calle Río Argos en la cara norte y la Oficina de Correos por el lado este, que se sitúa entre la cárcel y la Avenida Juan Carlos I, una de las vías de circunvalación más importantes de la ciudad.

Además debemos señalar las ventajas en sus accesos, pues tanto la Avenida Primo de Rivera, que conecta por el suroeste, como la Avenida Juan Carlos I por el noreste, son dos circunvalaciones directamente conectadas con la autovía A-30 que da acceso a la ciudad. A pesar de tratarse de un bien con una historia relativamente reciente su apariencia resalta en su entorno, ya que la mayoría de edificios que vemos a su alrededor constan de más de 5 alturas y un aspecto remarcablemente moderno, encontrándose La Cárcel Vieja en una situación de descontextualización urbana, algo que remarca y resalta su valor histórico.

En el año 1923 la Diputación Provincial de Murcia transfirió de forma gratuita al Ministerio de Gracia y Justicia los terrenos donde posteriormente se ubicaría el bien que tratamos. Este régimen de propiedad se mantendrá inalterable hasta el año 1986, cuando bajo un acuerdo se decide ceder la propiedad del terreno al Ministerio de Cultura, algo que más adelante, concretamente el 7 de mayo de 1998, cambiará de forma radical, al llegar a un acuerdo la Dirección General de Patrimonio del Estado con el Ministerio de

Economía y Hacienda por el cual, ya en el año 2000 bajo una orden ministerial, se cedería tanto el terreno como el inmueble a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para que en dicha ubicación se crease una nueva oficina destinada a ser sede de la AEAT, todo ello bajo un contrato reversible en el que se establecieron unos puntos clave en los que se señalaba la devolución directa del terreno y el inmueble en caso de no llevarse a cabo dicha proyección de las oficinas destinadas a la Agencia Tributaria. Finalmente, la titularidad fue transferida al Ayuntamiento de Murcia al no llevarse a cabo la proyección de la sede destinada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por lo que a día de hoy la Prisión Provincial de Murcia es titularidad del propio ayuntamiento de la ciudad.

b. Identificación precisa de todos los espacios y elementos del bien

La Prisión Provincial de Murcia, terminada en 1927 se encontraba en la afueras de la ciudad, por lo que el acceso a ella se realizaba a través de un camino de tierra rodeado de huertas llamado “Portillo de San Antón”. Así se llegaba al centro penitenciario más importante de la región, destinado a albergar unos 400 presos.

Se trata de una edificación de estilo neomudéjar construida con el característico ladrillo rojo visto. Responde a una estructuración espacial basada en el esquema carcelario de finales del siglo XIX, donde lo más llamativo era, antes de derrumbarse en 2009, su centro de cruce de forma poligonal, este se levantaba por encima de la estructura ofreciendo un punto clave de visión panóptica para los funcionarios. De este punto central partirán cuatro brazos de galerías en planta de cruz griega. Este constituirá el módulo principal de la prisión donde se encontrarán las celdas para los reclusos acompañadas de cuatro patios correspondientes a cada una de las galerías que conformarán el eje central de toda la estructura.

De la Prisión Provincial de Murcia es necesario destacar de igual forma su fachada principal y única puerta de acceso al recinto, pues en el resto de lados se presenta cerrado al completo por los muros perimetrales. Se trata de una fachada de estilo ecléctico realizada con una combinación de hileras horizontales de ladrillo y mampostería verdugada. Sobre el arco de medio punto y portón principal destaca un escudo o blasón de la Provincia de Murcia acompañado de un letrero con la inscripción “Prisión Preventiva” que constituye el elemento central de la fachada. Este conjunto se encuentra rodeado por una decoración realizada con el propio ladrillo visto del muro de la fachada. Será geométrica en sus laterales donde vemos distintas soluciones y salientes

verticales con formas rectangulares y cuadradas. A su vez, bajo la inscripción y como si fuera su propio elemento sustentante, vemos un saliente con forma de modillón. De igual forma, sobre el blasón de la Provincia de Murcia, vemos dos hileras de ladrillos con forma de volutas que convergen en el centro de la cornisa superior, formando en la zona más alta un pequeño pináculo. Serán estos elementos los únicos de la construcción con un carácter decorativo y orgánico.

Esta portada se encuentra flanqueada por altos ventanales tanto en la zona superior como inferior. A su vez vemos como la fachada está acompañada tanto por izquierda como por derecha por los muros con ventanales (tres en la planta superior y tres en la inferior) de las estancias que comprenden el llamado “módulo de acceso”, realizado en planta rectangular y distribuido alrededor de un patio central que tiene acceso a las escaleras laterales de dicho módulo independiente. En esta zona de la prisión se disponían las habitaciones para la guardia, el control y el acceso. En ambos laterales del “módulo de acceso” se encuentran dos jardines ornamentales separados del exterior por una rejería de más de 3 m de altura y del interior por el muro perimetral de la prisión.

Tras acceder a la cárcel por el “módulo de acceso” y sobrepasar los grandes arcos de medio punto se llega a un pequeño patio de ángulos cóncavos que distribuye el espacio entre el muro perimetral de la prisión y el muro que rodea los módulos de reclusos. Ambos muros, de 5 metros de altura, separados entre sí por 3 metros de distancia, forman un pasillo alrededor de las galerías principales y de los dos módulos perpendiculares al eje que se encuentran en la zona norte y sur de la prisión, dejando el módulo de acceso separado del resto de prisión por este pasillo. En las cuatro esquinas que se forman en dicho pasillo y adosadas al muro perimetral vemos las correspondientes casetas de vigilancia para los funcionarios con una forma cilíndrica alargada.

Tras pasar el “módulo de acceso” y el patio se entra a través de otro gran arco de medio punto al primer “módulo sur” de planta rectangular y perpendicular al eje principal de la prisión. En la entrada y en ambos lados se encuentran las escaleras de acceso a la planta superior. Este primer módulo consta de dos patios de planta rectangular a los que se accedía únicamente a través de éste. Módulo denominado de “servicios”, pues en este se encontraban distintas dependencias para funcionarios, la cocina, la escuela, el comedor o los almacenes. Vemos como se encuentra directamente conectado a las galerías principales abiertas en su zona central para conectar ambos

pisos. Al inicio de dicha galería sur se observa otra escalera que se encuentra ubicada en el lado derecho de ésta, a diferencia de las galerías norte, este y oeste que tienen sus escaleras en la zona central.

Estas cuatro galerías que componen el módulo central de reclusos tienen una distribución axial de las celdas. Además en los extremos de las galerías este y oeste, únicamente en su planta inferior, se disponían otras dependencias como la barbería. El eje central que distribuye el espacio entre las cuatro galerías será su famoso panóptico de tres alturas y planta octogonal (no conservado). Servía como lucernario y como punto de vigilancia esencial para los trabajadores, pues sus tres alturas se encontraban conectadas por el espacio central que se formaba. Este panóptico se levantaba por encima de toda la construcción iluminándola gracias a los vanos dispuestos en cada uno de sus lados.

En los extremos de las galerías este y oeste se encuentran las puertas de acceso a los cuatro patios principales de la prisión, siendo estos de planta cuadrada y un poco más amplios en la zona norte que en la zona sur.

Continuando hacia el interior de la prisión y atravesando la galería norte se accede a un estrecho patio de planta rectangular. A través de él se pasaba a un pabellón también de planta rectangular alargada y perpendicular al eje de la prisión donde se encontraban las celdas de aislamiento, de dimensiones más reducidas y con menor ventilación, además se encontraban otras dependencias como la enfermería o los aseos. Este módulo se distingue del dispuesto en la cara sur al ser más estrecho, con una única planta y con accesos a los patios de la zona norte del módulo central.

La solución propuesta para las cubiertas se resuelve, como bien indica Medina Albaladejo, F.J, (2009), “con muros de carga y vigas metálicas, siendo la cubierta de cerchas metálicas no visibles por un sistema de falsos techos” (p.414). Techumbre que a su vez deja entrar levemente la luz por medio de unos lucernarios abiertos en las cuatro naves principales.

En el interior de la prisión es destacable, como ya hemos comentado, la distribución de las celdas de forma axial, acorde al modelo de construcción penitenciaria española de finales del siglo XIX y principios del XX. Sobre cada una de las rígidas puertas de hierro que daban acceso a las celdas se observan unos pequeños ventanales de vidrio con rejería cruzada para evitar la fuga de los internos, esto, junto con las ventanas de 1,5 m (aprox) del interior, garantiza un foco de luz para iluminar el interior de la estancia. y una leve corriente de ventilación en los meses de calor.

En la planta superior del módulo principal el espacio se distribuía alrededor de una apertura central que conecta ambos pisos de altura, alrededor de la cual se encuentran los pasillos de acceso a las celdas superiores en forma de balcón corrido acompañados de una barandilla en forja de hierro.

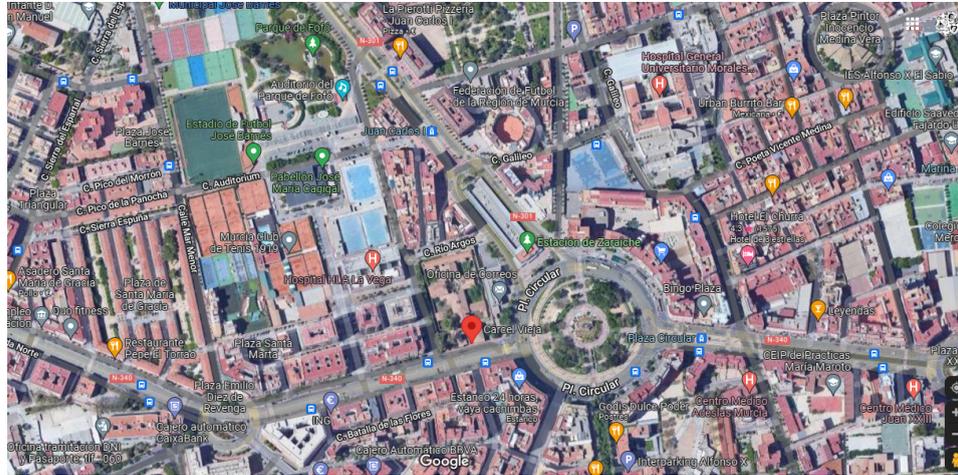
En el centro del crucero se conservaba a duras penas, antes de su rehabilitación, una “garita” de funcionarios de forma octogonal en madera. En esta zona y en el resto de la prisión son destacables los letreros pintados al fresco que anuncian el tipo de estancia de la que se trata. Son elementos que a día de hoy no se sabe a ciencia cierta si continúan sobre las paredes, al igual que los *graffitis* grabados por los presos en paredes de las celdas y muros de los patios. De igual forma se encuentran en paradero desconocido elementos del mobiliario como sillas, camillas y taquillas que se encontraban en su interior hasta su intervención.

En el interior del pabellón destinado a las celdas de aislamiento destaca la falta de luz y ventilación al tratarse de unas estancias mucho más pequeñas y estrechas. Únicamente deja entrar la luz una pequeña ventana de unos 50 cm de ancho. En el resto de estancias, como las ubicadas en el “módulo de servicios”, las aperturas en el muro son mayores aunque en todos los casos van acompañadas de rejas cruzadas, que, añadido a la lógica limitación visual del muro, garantizan la sensación de aislamiento.

c. Representación planimétrica y reportaje fotográfico

Figura 1

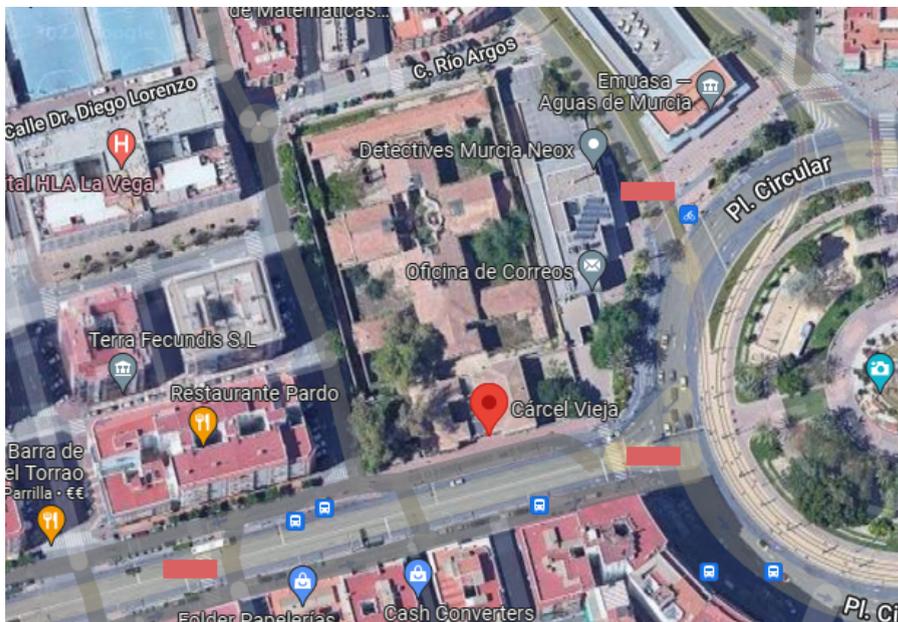
Captura Google Maps 1. Elaboración propia.



Nota. Centro urbano de la ciudad de Murcia.

Figura 2

Captura Google Maps 2. Elaboración propia.



Nota. Vista satélite de la antigua Prisión Provincial de Murcia.

Figura 3

Vista del muro perimetral desde la c/ Torre de la Marquesa



Nota. Adaptado de *Estudio de soluciones para la rehabilitación de los forjados del edificio de la antigua prisión provincial de Murcia*, de Mateu Sánchez, J.A, 2019. Tesis Doctoral Universidad de Valencia.

Figura 4

Vista de la fachada sur desde Av. General Primo de Rivera.



Nota. Adaptado de *Estudio de soluciones para la rehabilitación de los forjados del edificio de la antigua prisión provincial de Murcia*, de Mateu Sánchez, J.A, 2019. Tesis Doctoral Universidad de Valencia.

Figura 5

Vista del patio Exterior de la prisión.



Nota. Adaptado de *Estudio de soluciones para la rehabilitación de los forjados del edificio de la antigua prisión provincial de Murcia*, de Mateu Sánchez, J.A, 2019. Tesis Doctoral Universidad de Valencia.

Figura 6

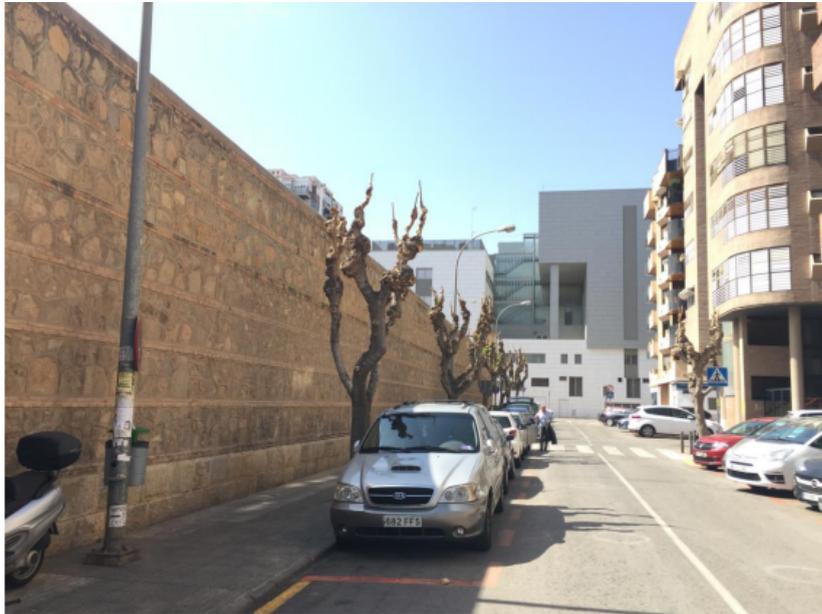


Vista desde la esquina noroeste del muro perimetral.

Nota. Adaptado de *Estudio de soluciones para la rehabilitación de los forjados del edificio de la antigua prisión provincial de Murcia*, de Mateu Sánchez, J.A, 2019. Tesis doctoral Universidad de Valencia.

Figura 7

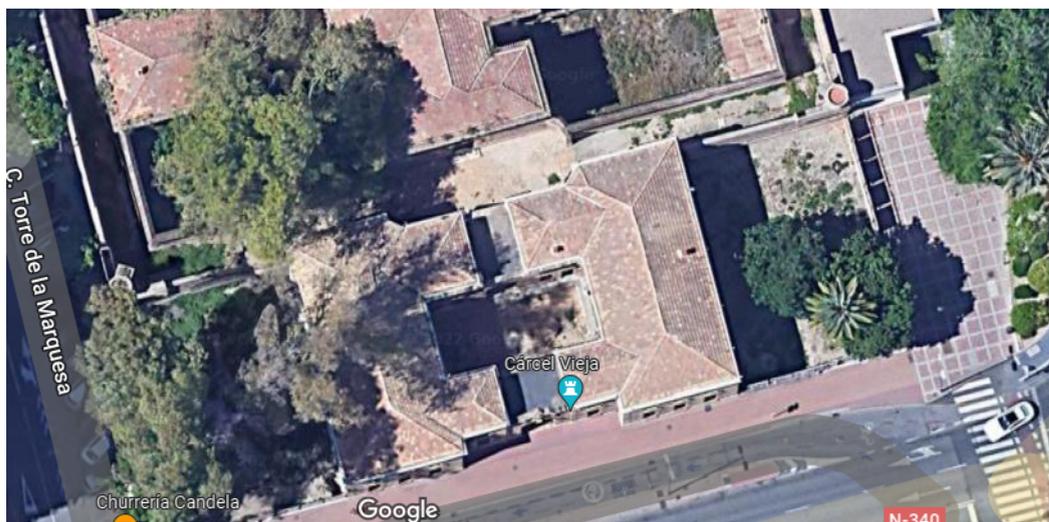
Vista desde la calle Río Argos.



Nota. Adaptado de *Estudio de soluciones para la rehabilitación de los forjados del edificio de la antigua prisión provincial de Murcia*, de Mateu Sánchez, J.A, 2019. Tesis Doctoral Universidad de Valencia.

Figura 8

Captura Google Earth 3. Elaboración propia.



Nota. Módulo de acceso.

Figura 9

Captura Google Maps 4. Elaboración propia.



Nota. Módulo sur.

Figura 10

Captura Google Maps 5. Elaboración propia.



Nota. Módulo central.

Figura 11

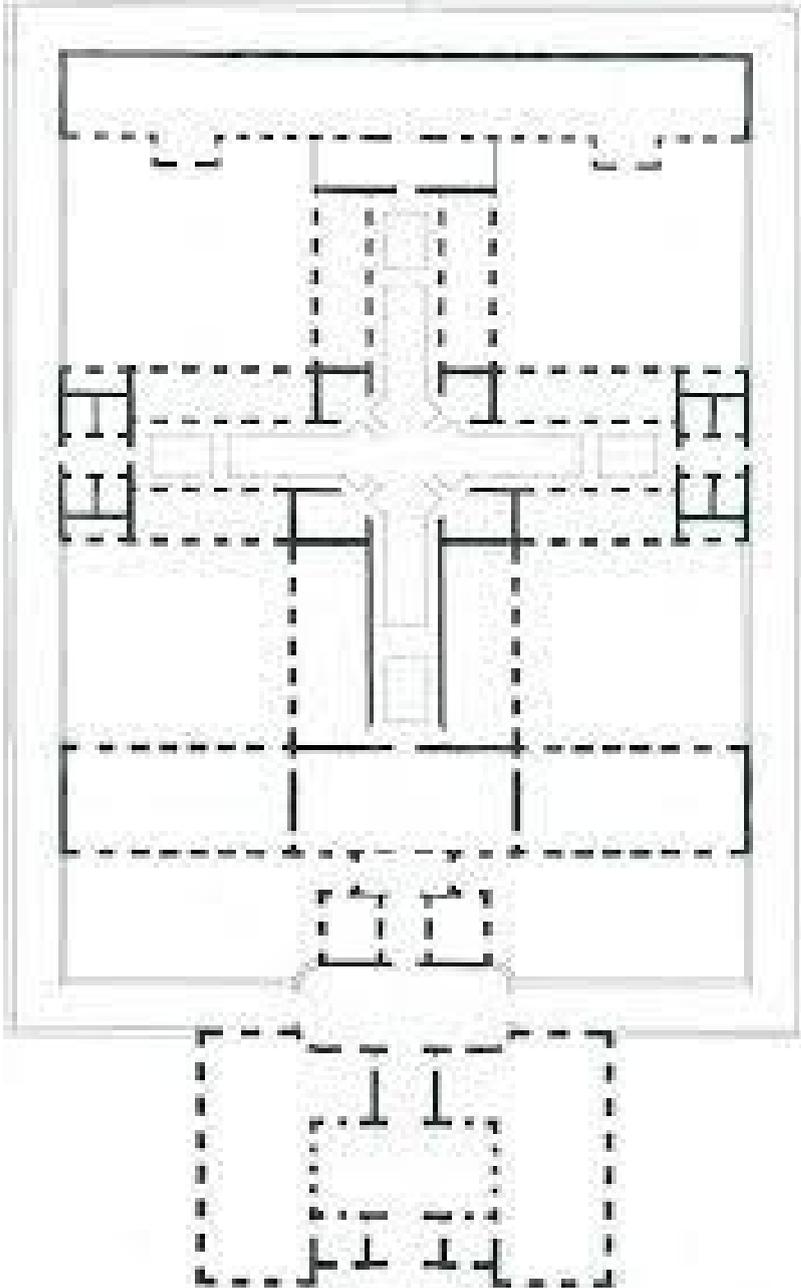
Captura Google Maps 6. Elaboración propia.



Nota. Módulo norte.

Figura 12

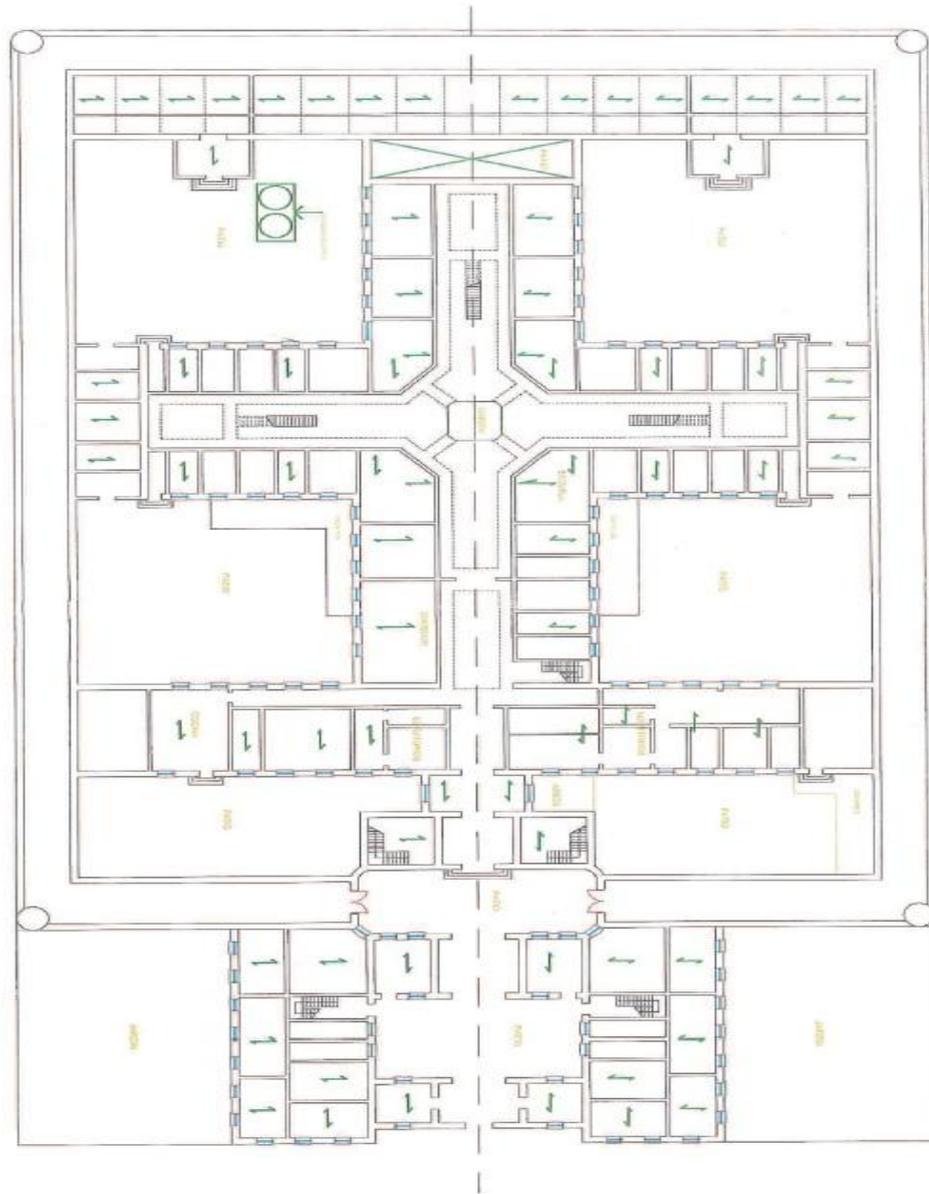
Planta principal de la Prisión Provincial de Murcia.



Nota. Adaptado de *La Prisión Provincial de Murcia: una aproximación arquitectónica, histórica y cultural* de Albaladejo, F.J.M, 2009. Anales de Historia Contemporánea.

Figura 13

Plano general de planta baja.



Nota. Adaptado de *Concurso de anteproyectos para la rehabilitación de la antigua Prisión Provincial de Murcia* [Fotografía], de Samalea García. R, 2017, *Arquitectura Penitenciaria* (<https://arquitecturapenitenciaria.org/2017/08/23/concurso-de-anteproyectos-para-la-rehabilitacion-de-la-antigua-prision-provincial-de-murcia/>).

Figura 14

Fachada de la Prisión Provincial (Cárcel Vieja) de Murcia.



Nota. Adaptado de *Cárcel Vieja de Murcia* [Fotografía], de Debó.M, 2011, Margil Dibó (<https://margildibo.blogspot.com/2011/04/carcel-vieja-de-murcia.html>).

Figura 15

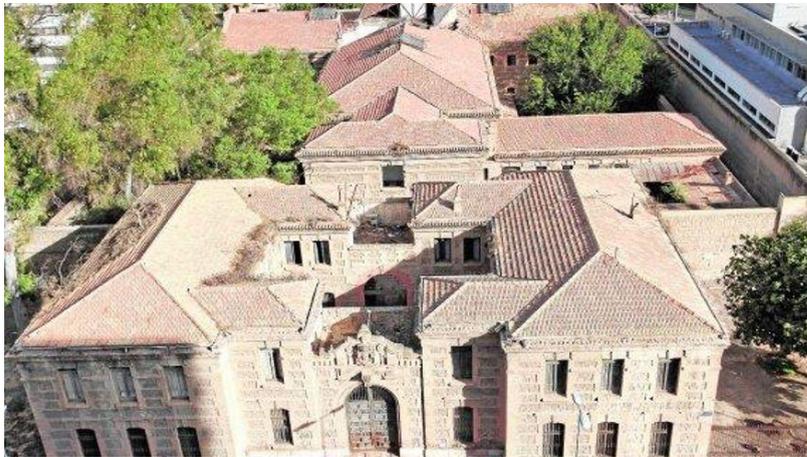
Detalle de la fachada. Escudo de Murcia.



Nota. Adaptado de *Cárcel Vieja de Murcia* [Fotografía], de Debó.M, 2011, Margil Dibó (<https://margildibo.blogspot.com/2011/04/carcel-vieja-de-murcia.html>).

Figura 16

Módulo de acceso desde el aire.



Nota. Adaptado de *La Cárcel Vieja de Murcia* [Fotografía], de Mateos. J.A.M, 2016, *La Opinión de Murcia* (<https://www.laopiniondemurcia.es/murcia/2016/01/23/carcel-vieja-murcia-32110370.html>)

Figura 17

Vista aérea de la Cárcel Vieja.



Nota. Adaptado de *Huermur solicita la paralización cautelar del derribo de los muros de la Cárcel Vieja de Murcia* [Fotografía], de HUERMUR, 2020, HUERMUR (<https://huermur.es/noticias/huermur-solicita-la-paralizacion-cautelar-del-derribo-de-los-muros-de-la-carcel-vieja-de-murcia/>)

Figura 18

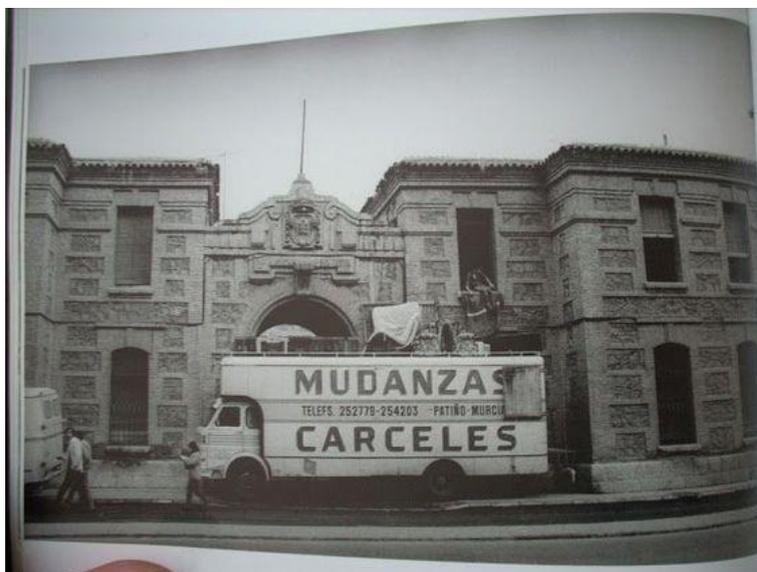
Puerta de entrada.



Nota. Adaptado de *Derribando la historia de la cárcel vieja* [Fotografía], de Robles. D, 2020, CGT Murcia (<https://cgtmurcia.org/derribando-la-historia-de-la-carcel-vieja/>)

Figura 19

Mudanza en 1981.



Nota. Adaptado de *Carceles haciendo la mudanza de la Cárcel vieja 1981* [Fotografía], de Ruver. J.C, 2022, Pinterest (<https://www.pinterest.es/pin/473792823270629268/>)

Figura 20

Panóptico de la Prisión Provincial de Murcia durante un motín.



Nota. Adaptado de *Una esperanza para el tesoro perdido de la Cárcel Vieja* [Fotografía], de Botías. A, 2016, La Verdad (<https://www.laverdad.es/murcia/ciudad-murcia/201610/02/esperanza-para-tesoro-perdido-20161002010702-v.html#>)

Figura 21

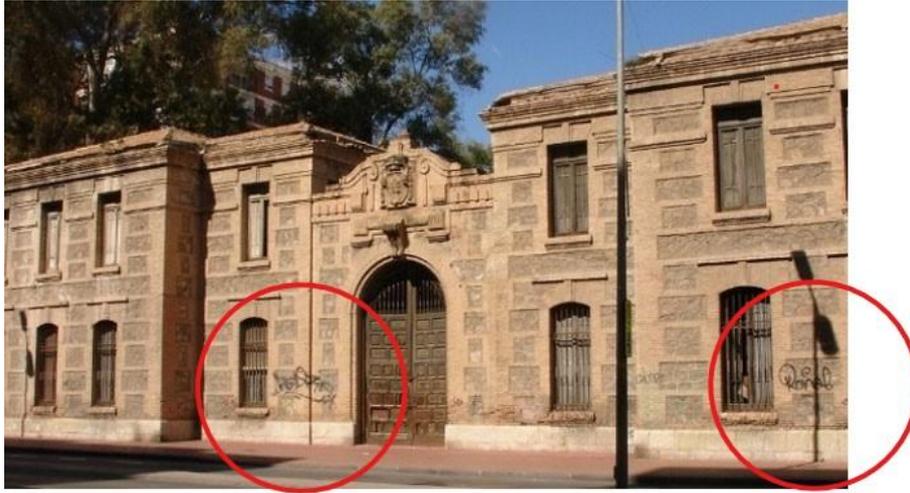
Interior galería de celdas.



Nota. Adaptado de *La Cárcel Vieja de Murcia: derribando la desmemoria* [Fotografía], de Mármol. L, 2020, Público (<https://www.publico.es/sociedad/memoria-historica-murcia-carcel-vieja-murcia-derribando-desmemoria.html>)

Figura 22

Graffitis en la fachada de la Cárcel Vieja.



Nota. Adaptado de *Una veintena de equipos de arquitectos presentan sus propuestas para la Cárcel Vieja de Murcia* [Fotografía], de Redacción, 2017, Murcia Economía (<https://murciaeconomia.com/art/52507/una-veintena-de-equipos-de-arquitectos-presentan-sus-propuestas-para-la-carcel-vieja-de-murcia>)

Figura 23

Cárcel Vieja sin construcciones a su alrededor.



Nota. Adaptado de *Tertulia: La Cárcel Vieja de Murcia "Espacio de Memoria"* [Video], de Memoria Histórica región de Murcia, 2020, YouTube (https://www.youtube.com/watch?v=8vwguKzksQk&t=184s&ab_channel=MemoriaHist%C3%B3ricaRegi%C3%B3nMurciana)

Figura 24

Inauguración de la Prisión Provincial de Murcia.



Nota. Adaptado de *Tertulia: La Cárcel Vieja de Murcia "Espacio de Memoria"* [Video], de Memoria Histórica región de Murcia, 2020, YouTube (https://www.youtube.com/watch?v=8vwguKzksOk&t=184s&ab_channel=MemoriaHist%C3%B3ricaRegi%C3%B3nMurciana)

Figura 25

Camilla en la galería de celdas.



Nota. Adaptado de *La historia de la Cárcel Vieja: de símbolo de la represión a espacio para la ciudadanía* [Fotografía], de Hernández.E, 2020, Murciaplaza (<https://murciaplaza.com/LahistoriadelaCrcelViejadesmbolodelarepresinaespacioparalaciudadana>)

2.2. Análisis histórico-artístico

La Prisión Provincial de Murcia surgió de la problemática existente en el sistema penitenciario murciano. Durante las primeras décadas del siglo XX en la ciudad de Murcia existían distintos centros para el internamiento de reclusos como el ubicado en el Paseo de Garay, edificación con el nombre de Misericordia Nueva. “Anteriormente habían existido cárceles en el edificio de la antigua Inquisición (después redacción del diario El Liberal y actualmente sede del Colegio de Arquitectos de Murcia) y en la parte posterior del Ayuntamiento, la Cárcel Real, que fue derribada en 1863 para trasladarse a un edificio de la Administración Central en la calle Vara del Rey” (Albaladejo, 2009, p.409). Por ello, se decidió la construcción de una nueva prisión que se convirtiera en el centro penitenciario principal de toda la región.

En torno al año 1921 se inició el proyecto. La administración de la comunidad decidió adquirir unos terrenos a las afueras de la ciudad que pertenecían a la Marquesa de Salinas, en dichos terrenos se encontraba una “torre”¹ que pretendían habilitar para su utilización como centro penitenciario. Por aquellos años la administración sufría una época de crisis económica, así se expresa en el trabajo de Francisco José Medina Albaladejo (2009), con información recuperada del Archivo Histórico Provincial de Murcia: «No ignoráis, seguramente, esta circunstancia, ya que, por desgracia, para nadie constituye un secreto el estado económico de esta corporación y como va desenvolviéndose fatigosamente, con verdadero agobio su actividad, reducido a un índice mínimo que pregona, al par que su penuria, la moderación de quienes la dirigen, opuestos a toda empresa aventurada que agrave su situación con amenazas de conflictos»² (p. 409).

Dichos terrenos fueron adquiridos finalmente gracias a las ayudas económicas de personajes influyentes como Ángel Guirao Girada que donó a la administración la cantidad de 5.000 pesetas. Surgió entonces, el 18 de octubre de 1922, un Real Decreto por el cual la administración de las prisiones españolas pasaría a ser propiedad del Ministerio de Gracia y Justicia, aliviando de alguna forma a las Diputaciones Provinciales como la murciana que carecían de fondos para la construcción de un adecuado centro penitenciario.

¹ Construcción noble utilizada como vivienda temporal o habitual por las clases elevadas en las zonas de huerta y campo de Murcia.

² Extraído de *AHPMU. Memoria 1º periodo semestral*, Diputación Provincial de Murcia, 1923-24.

La propiedad de los terrenos de la Marquesa de Salinas pasaron a ser titularidad del Estado, que desestimó el proyecto inicial de rehabilitar la “torre” de la marquesa para su adecuación como prisión. Finalmente el Ministerio de Gracia y Justicia dispuso un nuevo proyecto para la realización, en dichos terrenos, de un nuevo centro penitenciario acorde al siglo XX. La razón para ello era evidente, así lo indica Medina Albaladejo en su estudio sobre los documentos del Archivo Provincial de Murcia: «Ante el problema inaplazable de construir una nueva cárcel con el fin de poner término al vergonzoso espectáculo que ofrece el hacinamiento de los reclusos en la prisión que ocupan todavía, a la que fueron trasladados con carácter provisional»³ (2009, p. 410).

El proyecto se inició en 1922 a cargo del arquitecto Carlos Velasco Viejo (1880-1950) que ideó un edificio de unos 7.923 m² con capacidad para albergar a unos 400 presos. Las obras se alargaron hasta 1927, cuando finalmente fue terminada, así se expresa en el documental *La Cárcel Vieja habla. Presos de la memoria*, realizado por Tudela. B.P y Conesa. J, donde se puede leer un fragmento del periódico El Liberal que compara la nueva edificación con los antiguos edificios dispuestos como centros penitenciarios: “Ya está terminada la nueva Prisión Provincial, edificio hermoso, ventilado, capaz, que contrasta con la mísera mazmorra de la calle Vara de Rey”⁴. Si bien, no fue hasta el 26 de Mayo de 1929 cuando el obispo Vicente Alonso Salgado bendijo la construcción para que se empezara a utilizar adecuadamente.

Desde ese momento la nueva prisión se estableció como principal centro penitenciario de la Región de Murcia. Fue desde sus comienzos un elemento fundamental de represión del régimen político de Miguel Primo de Rivera que inició la persecución a nivel estatal de comunistas y anarquistas que comenzaron a llenar las celdas de las prisiones de todo el país.

Con el paso de los años, y tras la dimisión del general Primo de Rivera se instauró en España el periodo republicano, durante el cual la Prisión Provincial de Murcia continuó su actividad. Tanto en el periodo de la dictadura de Primo de Rivera como durante la II República la cárcel se mantuvo con un aforo aceptable y sin acontecimientos reseñables. Será con la llegada al poder del general Francisco Franco cuando la prisión funcionará como un elemento esencial de la represión política impartida por el régimen franquista.

³ Extraído de *AHPMU Memoria 1º periodo semestral*, Diputación Provincial de Murcia, 1923-24.

⁴ Ver anexo 1, p. 66.

Tras la Guerra Civil y durante los primeros años de la dictadura, la represión ideológica de carácter fascista fue tan intensa que comenzaron a darse situaciones en las que el número de presos políticos iba en aumento, teniéndose que habilitar otros edificios para albergar tal cantidad de reclusos. Los emplazamientos que se destinaron a ello fueron el Convento de las Isabelas y el de las Agustinas. Aun así, la persecución a todos aquellos contrarios al régimen franquista fue tan férrea que las cifras de internos se disparó, dándose situaciones de verdadero hacinamiento pues en una construcción destinada a unas 400 personas se encontraban en aquellos años hasta 3.000 presos los cuales se distribuían en celdas, pasillos y patios. En la mayoría de ocasiones el recluso no disponía de una cama propia teniendo que compartirla con sus compañeros o directamente durmiendo en el suelo.

Esta situación será, sin duda, la más destacable dentro de la historia de la prisión, pues si bien un edificio dispuesto en su día como una edificación moderna, monumental y adaptada a la perfección, se convirtió en un centro sobrepasado por la situación, dándose escenas terribles como el ya mencionado hacinamiento que por otra parte provocó la hambruna de la mayoría de internos al no haber alimentos suficientes para todos. Algunos reclusos han relatado a la perfección estas escenas en el documental *La Cárcel Vieja Habla. Presos de la memoria*. Es el caso de Pepe Castaño, quien relata cómo a su llegada a la prisión debió unirse a dos compañeros con los cuales compartiría plato, cuchara y ración de comida.

Los casos de desnutrición en los internos fueron en aumento, viéndose en ocasiones obligados a cazar las ratas que se paseaban por los patios de la prisión. Esta situación, unida a las pésimas condiciones higiénicas, provocó el lógico aumento de enfermedades como tifus o hepatitis que provocaron la muerte de muchos de los internos.

A pesar del descontrol organizativo de la administración penitenciaria, la represión dentro de la cárcel no disminuyó, relatándose casos de castigos desproporcionados donde el mínimo tiempo en una celda de aislamiento era de 30 días. Las situaciones más comunes solían ser disputas entre internos e insubordinación a la autoridad competente, pero son destacables casos en los que el castigo venía impuesto por causas como recibir correspondencia no censurada, vender la ración de comida o simplemente la realización de actos calificados como “deshonestos”. Es el caso que nos expone Medina Albaladejo en su trabajo donde ha conseguido recuperar textos de las actas de sesiones de la junta de disciplina que relatan sucesos de la actividad represiva

que se realizaba: «Don Francisco Hernández Raja, lavándose en el sumidero del patio número uno, teniendo puesta únicamente la camisa, por lo que, considerando la presidencia que el hecho constituye una inmoralidad, propone la junta continúe en aislamiento durante quince días, lo cual así se acuerda»⁵ (2009, p. 412).

Al igual que fuera de los muros de la prisión, dentro de ellos la represión ejercida iba mayoritariamente dirigida a los encarcelados por motivos políticos. En esta cuestión era esencial la labor del capellán de la prisión que perseguía a los menos beatos y salvaguardaba a los más afines a su doctrina. «(...) viene observando una ejemplar conducta religiosa, cumpliendo no solo con disciplina, sino también con entusiasmo, asistiendo a las prácticas religiosas con verdadera atención y devoción, así como a todos los preceptos religiosos, siendo además un incondicional auxiliar de la obra del capellán, por lo que se evidencia un arrepentimiento sincero»⁶ (Albaladejo, 2009, p. 412).

La represión era constante y salvaje, suponía un elemento constante en el día a día de un preso antifascista dentro de la prisión murciana. Las constantes vejaciones, violaciones, agresiones y torturas parecían ser lo habitual, al igual que los bien documentados fusilamientos en los patios de la prisión. La represión fue física, pero también psicológica, persiguiendo toda idea, cántico o texto que fuera contrario a la doctrina nacionalista impuesta por Franco. «(...) decir la palabra salud en sentido figurado, refiriéndose al estado físico, pero creyendo que se trata de expresar el saludo marxista, y por repetirlo varias veces, además de la redacción en sentido inmoral y grosero»⁷ (Albaladejo, 2009, p. 412)

Todo ello, unido a las pésimas condiciones higiénicas y la falta de alimento suponen uno de los sucesos históricos más trágicos de la Región de Murcia. Así, algunos historiadores han considerado el sistema penitenciario murciano, durante la dictadura franquista, uno de los más duros a nivel nacional.

De igual forma que ocurrió en todo el territorio español, tanto dentro como fuera de las prisiones, la represión del régimen franquista fue aliviándose con el paso de los años. Durante los años 60 y 70 la ciudad fue creciendo hasta rodear la Prisión Provincial que dejó de estar en la periferia y poco a poco fue normalizando su actividad

⁵ Extraído del *Archivo de la Prisión Provincial de Murcia. Dirección: Actas de sesiones de la Junta de Disciplina*. 01/06/1940.

⁶ Extraído del *Archivo de la Prisión Provincial de Murcia. Dirección: Actas de sesiones de la Junta de Disciplina*. 10/04/1945.

⁷ Extraído del *Archivo de la Prisión Provincial de Murcia. Dirección: Actas de sesiones de la Junta de Disciplina*. 10/04/1942.

penitenciaria. A lo largo de su historia la Cárcel Vieja sufrió distintos intentos de motín por parte de los reclusos, siendo uno de los más destacables el llevado a cabo el verano de 1977, donde los reos llegaron hasta el panóptico de la prisión pudiendo salir al tejado de esta.⁸

Finalmente su actividad como centro penitenciario terminó en 1981, ya que en la localidad de Sangonera se construyó una nueva prisión donde trasladaron a todos los reclusos. Desde ese momento sus puertas se cerraron y comenzó la problemática sobre su futuro uso, surgiendo distintas propuestas para su incoación como Bien de Interés Cultural desde distintas asociaciones de protección patrimonial. También se estudiaron distintas posibilidades para su rehabilitación o por el contrario para su derribo, algo que veremos en el punto 4.4 de este trabajo.

“En 2009 se llevaron a cabo labores de saneamiento. Por último, en 2014 aseguraron la estructura frente a derrumbamientos y realizaron trabajos de limpieza de la vegetación de la cubierta para su posterior recubrimiento con mortero hidrófugo” (Sánchez Fernández, 2017, p. 22). Finalmente en 2018 se adjudicó el proyecto definitivo al estudio IH Arquitectos para su rehabilitación como centro cultural. Obras que se iniciaron en 2020 con un presupuesto que se estima supere los 7 millones de euros, pues aún siguen en proceso.

La Prisión Provincial de Murcia ha supuesto un elemento clave dentro del entramado de la ciudad desde su construcción en los años 20. Es, sin duda, un testimonio clave de la represión de la dictadura franquista pero también se trata de un elemento que se encuentra dentro del corazón de los murcianos como un edificio característico de la ciudad a pesar de encontrarse cerrado desde 1981. Todo el mundo la conoce, pero nadie sabe su historia. Por ello, en los últimos años la Cárcel Vieja ha sido enaltecida como monumento histórico por muchas asociaciones que pretendían salvaguardar el edificio y utilizarlo como testimonio de su propia historia y en definitiva de la historia de Murcia.

2.3. Análisis material del bien y estado de conservación

a. Materiales y técnicas constructivas empleadas

Como ya hemos indicado se trata de una construcción en estilo neomudéjar, por lo que lo más llamativo será la utilización del ladrillo rojo visto, destacando su

⁸ Ver anexo 2 y 3, p. 66-67.

utilización en jambas y cornisas. “Los materiales empleados están trabajados de forma instrumental, combinando hormigón y ladrillo visto, y predominando una cerrajería elemental en la galería y sus pasarelas” (Albaladejo, 2009, p. 414).

En el paramento de la prisión encontramos un muro mixto donde se mezcla la fábrica de ladrillo y mampostería.⁹

Los cajones de mampostería están compuestos por mampuestos de formas irregulares aparejados con mortero creando unas juntas de dos cm. Se trata de una mampostería careada, muy elaborada, ya que se ha labrado la cara que da vista por el exterior. Los cajones de mampostería están rodeados cada cierto punto de varias hiladas de ladrillo dispuesto a soga y a tizón unidos con mortero de cal, yeso o una mezcla de ambos. Su espesor habitual varía de medio a dos pies. (Sánchez Fernandez, 2017, p. 31)

Para los ventanales exteriores se utilizó madera y rejería metálica en los barrotes verticales que se entrecruzan en la zona superior con un forjado decorativo en espiral, unida al edificio con mortero de cal.¹⁰

La cubierta es inclinada y está realizada con tejas planas y curvas. Por otro lado la superficie de la construcción que se encuentra al aire libre, está compuesta por adoquines de piedra donde el elemento de unión es la propia tierra con la que se rellenan las juntas.¹¹

Respecto al paramento interior, tanto en galerías como en celdas encontramos la misma solución y los mismos materiales, así, “el tabique interior está compuesto por hiladas de ladrillos macizo dispuestos a tizón unidos con mortero y revestidos con una capa de enlucido de yeso o mortero de cal como acabado final. (Sánchez Fernandez, 2017, p. 39)¹²

En el interior de la construcción se utilizan baldosas hidráulicas, también conocidas como mosaico hidráulico, para el suelo. Son un tipo de baldosas de cemento, marmolina y distintos pigmentos, realizadas en una prensa hidráulica para su estampación. Veremos cómo dependiendo de la zona de la prisión, el resultado del mosaico será con un acabado distinto.¹³

⁹ Ver anexo 4, p. 67.

¹⁰ Ver anexo 5, p. 68.

¹¹ Ver anexo 6, p. 68.

¹² Ver anexo 7, p. 69.

¹³ Ver anexo 8, p. 69.

b. Estado de conservación

El estado de conservación que hemos podido ver desde su cierre en 1981 en la Cárcel Vieja de Murcia es preocupante. Podemos decir que las intervenciones sobre el bien que tratamos han sido nulas o pésimas en los casos que se ha pretendido una mínima prevención.

Son numerosos los ejemplos de abandono que presenta la prisión, siendo el más destacable de todos el derrumbe del panóptico central del crucero de galerías en 2009, un elemento que, como ya hemos comentado, supuso el centro de toda la construcción, elevándose sobre las techumbres de las galerías y proporcionando una visión completa del bien.

Durante los 40 años que ha permanecido cerrada ha sufrido tanto las inclemencias del tiempo como el lógico deterioro de los materiales por el paso de los años. A todo ello se le añade el descuido institucional en su vigilancia y conservación, por lo que los actos de vandalismo han sido inevitables. En este proceso se han perdido elementos materiales del bien y mobiliario original. “En la actualidad, el inmueble se encuentra en estado realmente ruinoso. De hecho, en el Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos de Murcia ya es calificado su estado como: «deteriorado» en el año 2000”¹⁴ (Albaladejo, 2009, p.416).

En el muro exterior de la prisión se detectaron distintos problemas como las fracturas de las juntas del mampuesto y distintas roturas en el ladrillo. A pesar de ello, la fachada se ha mantenido prácticamente conservada a la perfección, únicamente se han dado problemas en la madera de la puerta y algunos graffitis en la pared. Las ventanas de todo el conjunto de igual forma han sufrido roturas y degradación material, también las forjas de hierro se han deteriorado tanto en las ventanas como en el conjunto de jardines externos. En dichos jardines la acumulación de basura ha sido preocupante, notándose una vez más la dejadez por parte de las instituciones. “Además, debe ser mencionado que la construcción fue pasto del saqueo, desapareciendo las barandillas metálicas situadas en los pasillos de la planta superior” (Albaladejo, 2009, p. 416).

El escaso mantenimiento de la prisión ha provocado el enraizamiento de la vegetación tanto en el suelo, provocando la apertura de las juntas, como en las

¹⁴ Extraído del *Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia*. Antigua Cárcel de Murcia, Nº ficha: 247. Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Murcia.

canalizaciones de los tejados. Los tejados fueron limpiados y sellados en 2014, provocando sin embargo un impacto visual negativo en la construcción.

En el interior del edificio observamos la caída del revestimiento de las paredes y el surgimiento de grietas por toda la estructura. Se han perdido puertas, barandillas, y la mayoría de cristales se encuentran en el suelo. Por otra parte, las viguetas metálicas que hay por toda la estructura se oxidaron debido a la alta humedad, provocando el posible derrumbe de ciertos elementos. “Como consecuencia del uso intensivo que se le da a una escalera en ausencia de ascensor, el nulo mantenimiento y la desaparición de las barandillas, las baldosas de la escalera se encuentran rotas o con ciertas fisuras”¹⁵ (Sánchez Fernández, 2017, p. 44). De igual forma, la mayoría del mosaico hidráulico que compone el suelo interior se ha fracturado con el paso del tiempo.

En definitiva, se trata de un estado de conservación lamentable, debido, lógicamente, a su falta de protección patrimonial real por parte de las instituciones. Sucesos como el derrumbe del panóptico central podían haber sido evitados, pero por desgracia, la historia de la Cárcel Vieja es una historia del descuido institucional.

c. Uso actual

El uso actual de la Prisión Provincial de Murcia es ante todo polémico. Tras diversos intentos de intervención en el edificio desde su cierre, en 2016 el Ayuntamiento inició el proceso para llevar a cabo el concurso de ideas para la rehabilitación de la Prisión Provincial. Dicho concurso estuvo supervisado por el Colegio de Arquitectos y el Ayuntamiento, pero también en un segundo plano y de forma extraoficial asociaciones como HUERMUR y la Asociación para la Recuperación y Defensa de la Memoria Histórica de Murcia – Tenemos Memoria. De igual forma, se involucraron en el concurso partidos de la oposición como PSOE y Ahora Murcia para un correcto proceso de selección.

En dicho concurso consiguieron llegar a ser finalistas tres proyectos, quedando en tercera posición el proyecto “La Celda de Cristal” del arquitecto Carlos Campo. El segundo puesto fue para el proyecto “Todos a la cárcel” de los arquitectos murcianos Francisco Javier Zueco Sánchez, Lorenzo Tomás, Francisco Javier Zueco Royo y María Dolores Martínez. Pero fue el proyecto presentado por el estudio IH Arquitectos el que ganó la aprobación del Jurado. Dicho proyecto a cargo del arquitecto murciano Manuel Hernández Jiménez, con el nombre de “Muros etéreos”, fue propuesto como una

¹⁵ Ver anexo 9, p. 70.

solución de adaptación del edificio con la ciudad, para ello, y como bien indica el nombre del proyecto, era necesario el derribo de los muros perimetrales de la prisión, destruyendo así su esencia como centro penitenciario.

Desde el inicio del concurso se instó al Ayuntamiento de Murcia a que el jurado estuviera compuesto por profesionales de la materia como historiadores del arte, expertos patrimoniales y arquitectos, pero dicha solicitud fue desestimada, componiéndose el jurado, únicamente, por el Colegio de Arquitectos y la administración pública.

Rápidamente, las asociaciones para la protección patrimonial de la Región de Murcia presentaron distintos requerimientos a la justicia para la paralización directa del proyecto ganador del concurso.

En 2019 se inició ante el Tribunal Superior de Justicia el procedimiento judicial contra la desestimación de la Consejería de Cultura de la petición como monumento BIC de la Cárcel Vieja de Murcia, y ante los últimos anuncios del Ayuntamiento de Murcia sobre el comienzo de las obras y derribos, se ha solicitado la paralización cautelar del proyecto municipal previsto para este singular e histórico inmueble. (HUERMUR, 2020, Mayo)

Finalmente las obras para la rehabilitación de la Cárcel Vieja se dividieron en dos fases, adjudicándose la primera a UTE-ORTHEM Servicios y Actuaciones Ambientales, SAU-Wenceslao García Pintura y Decoración, SA, con un presupuesto de 1.995.867,77 euros y un plazo de ejecución de 12 meses. Esta primera intervención se focalizó en el módulo de acceso.

Las obras se iniciaron en junio de 2020 siguiendo el proyecto del estudio IH Arquitectos, así, además de la rehabilitación del módulo de acceso, se inició el derribo de muros perimetrales para sustituirlos por el elemento principal del proyecto, unas viguetas dispuestas de forma vertical en hilera, que sustituirán a los muros para despojar a la prisión de su sentido de edificio hermético.¹⁶ La piedra sobrante de los muros fue utilizada para la pavimentación de nuevas zonas peatonales consiguiendo una continuidad en el espacio.¹⁷

En julio de 2020 ya no había marcha atrás, los muros habían sido destruidos entre la indiferente mirada de las autoridades y el comprensible enfado de las

¹⁶ Ver anexo 10 y 11, p. 70-71.

¹⁷ Ver anexo 12, p. 71.

asociaciones para la protección patrimonial, que no dudaron en continuar la lucha para una correcta rehabilitación.

Huermur denunció los hechos y las intenciones del Ayuntamiento de Murcia sobre los derribos de la Antigua Prisión Provincial al Ministerio de Cultura, y ahora este ha abierto el correspondiente expediente para investigar el presunto expolio, haciendo uso de sus competencias estatales.

De esta forma, el ministerio aplica el artículo 4 de la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, habiendo admitido a trámite la denuncia tras verificar las circunstancias comunicadas, y ha requerido tanto al Ayuntamiento de Murcia como a la Comunidad Autónoma explicaciones sobre lo ocurrido con el histórico edificio carcelario, así como la emisión de informe, para adoptar desde Madrid las medidas oportunas. (HUERMUR, 2020, Julio)

Todas estas propuestas para el cese de las obras no hicieron efecto y la primera fase continuó sin problemas, llegando a finalizarse a principios de 2022.

En esta primera fase, como ya hemos indicado, lo más destacable es el derribo de los muros perimetrales para la apertura de unos vanos de conexión entre el exterior y el interior de la construcción, generándose entre el módulo de acceso y el módulo principal una pequeña plaza, ahora pública, donde por desgracia se forman unos pequeños recodos a los lados de la puerta de acceso al módulo principal que ya se han convertido en un foco de orines y suciedad.¹⁸ En esta plaza, se han dispuesto una serie de bancos y pequeños árboles, así se integra en el conjunto de la ciudad, pero inevitablemente repercute de una forma negativa en la memoria del edificio al que poco a poco se le despoja de su sentido original.

El edificio de acceso ha sido remodelado, respetando la fachada original y limpiando sus paramentos. Se ha conservado la planta original, aunque las rejas de los jardines han sido eliminadas y el suelo ha sido pavimentado para integrar el edificio en la ciudad. La rejería de las ventanas del piso superior también ha sido eliminada, conservando las del piso inferior.¹⁹

La iluminación de esta fase se ha resuelto con la colocación de unas aperturas en la cubierta con forma triangular. Estos lucernarios proveen a las salas superiores de luz natural directa. De igual forma, el pasillo que conecta las dos alas de la parte superior, ha sido abierto al exterior, colocando un ventanal corrido que acentúa la iluminación de

¹⁸ Ver anexo 13, p. 72.

¹⁹ Ver anexo 14, p. 72.

esa zona anteriormente desprovista de vanos. Todas estas aperturas, si bien, son un elemento fundamental para generar luz natural, también distorsionan la imagen, función y significado original del edificio.²⁰

Las escaleras de este módulo fueron sustituidas por unas de hierro, de corte minimalista, con cristales corridos en forma de barandilla, algo que puede suponer un verdadero peligro en el futuro.²¹

El interior, completamente blanco, presenta elementos de iluminación artificiales dispuestos en hileras de hasta 11 lámparas. Además, podemos observar como los tubos de ventilación se han dejado a la vista, eso sí, pintados de blanco, al igual que las estructuras metálicas. Todo ello perturbará la visión del interior hasta desaparecer por completo la sensación de estar caminando por una antigua prisión.

Este edificio se pretende que albergue en el piso inferior una cafetería, una sala de exposiciones y una tienda, reservando el piso superior para dos salas que funcionarán o bien como salón de actos o sala de exposiciones.

La segunda fase de rehabilitación deberá de esperar a que finalice el verano de 2022 para que se inicien sus obras. Esta fase afectará a un total de 3.663 m² frente a los 891 que abarcó la primera fase. Este proyecto supone el grueso central de la rehabilitación de la Cárcel Vieja y prevé el derrumbe del muro para que los patios centrales de los módulos queden abiertos a la ciudad, únicamente estarán delimitados por las viguetas metálicas ya características del proyecto “Muros Etéreos”. Elementos difusos que, si bien recuerdan la planta original e integran el edificio con el entorno, en alzado eliminan por completo la esencia de una prisión, sus muros.

Este segundo proyecto ha sido encargado a la Urbanizadora Municipal Urbamusa que actuará sobre el edificio principal y el pabellón norte. Se prevé la recuperación del famoso panóptico pero de una forma singular, eliminando sus característicos arcos rebajados y sustituyéndolos por ventanales corridos. Esta reconstrucción del panóptico implica un claro desentendimiento por la recuperación de la imagen original del edificio, además de contravenir la normativa patrimonial autonómica, estatal e internacional que prohíbe expresamente la reconstrucción de elementos perdidos.

En las cuatro galerías centrales las cubiertas se abrirán para disponer unos largos lucernarios para dotar la estructura central de una fuerte iluminación natural. Algo

²⁰ Ver anexo 15, p. 73.

²¹ Ver anexo 16, p. 73.

similar ocurrirá en el módulo norte, donde antiguamente se encontraban las celdas de aislamiento. Se plantea levantar una altura más que se revestirá de paramentos acristalados y corridos.²²

En esta segunda fase a pesar de destruir los muros perimetrales, prevé mantener los depósitos de agua y las cuatro torres de vigilancia, elementos fundamentales para la comprensión del edificio, pero, al destruirse los muros se quedan aislados como en el caso de la torre de vigilancia sur-oeste.²³ Finalmente se debe de señalar, que si bien, los problemas que se crean al producirse el derribo de los muros son numerosos, el principal, sin duda, es la separación o división entre el módulo de acceso y el resto de la estructura, dando la sensación de ser edificios diferentes o incomunicados.

En el módulo principal las alturas se disponen de una forma similar a la existente, realizando un recorrido perimetral por la planta de arriba. En el eje principal de galerías encontraremos la sala principal de exposiciones que también funcionará como *hall* y tras el panóptico se situará un auditorio con capacidad para 100 personas. En el eje transversal encontraremos, en el ala este, distintas zonas de talleres y *coworking*, mientras que en el ala oeste, se ubicará el espacio dedicado a la memoria histórica del edificio. Este espacio es el más reclamado por las asociaciones que pretendían que fuera la razón del nuevo edificio en todo su conjunto, rehabilitado como Museo de la Memoria Histórica, sin embargo tan solo una ínfima parte será empleada para ello.

(...) es aquí donde se presta especial atención a la función original de la prisión y su configuración espacial. La intención es conservar todo aquello estructuralmente viable en planta baja como recuerdo de lo que un día fue este edificio. Se habilita la planta para explorar las celdas y espacios comunes que configuran, pudiendo utilizarse como exposición de lo que un día fue la vida carcelaria y sus ocupantes. (E.P. 2021)

El módulo norte se rehabilitará con intención de que funcione de forma independiente al resto de la construcción, creando un espacio alternativo y de vanguardia con acceso propio. En este edificio se albergarán en la zona original e inferior los espacios de almacén, el archivo histórico y zonas expositivas, mientras que en la zona superior acristalada se ubicarán zonas para reuniones, eventos públicos o privados.

²² Ver anexo 17, p. 74.

²³ Ver anexo 18, p. 74.

Con la nueva concepción de la Antigua Prisión Provincial de Murcia se pretende como objetivo principal la integración de la construcción con el entorno de la ciudad, abriéndose de forma literal y ofreciendo unos servicios un tanto eclécticos. Supondrá un edificio, por lo tanto, de uso público pero sin una finalidad directa, lo que puede provocar la incompreensión de la estructura en su conjunto y por tanto la ausencia de un recuerdo vivo de la historia de la cárcel que es, sin duda, su valor máspreciado.

2.4. Régimen urbanístico y nivel de protección

a. Protección patrimonial

Por desgracia, algo fundamental que debemos destacar es que la Cárcel Vieja de Murcia, aún en 2022, no se encuentra inscrita dentro del Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad Autónoma de Murcia, algo que sí ocurre con el escudo o blasón de la fachada, seguramente en relación con el *Decreto 571/1963, de 14 de marzo, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico*, por lo que, posteriormente, el escudo fue catalogado como figura BIC automáticamente y la Cárcel Vieja tan solo ostenta el título de Bien Catalogado por su Relevancia cultural, lo que incluye a la Antigua Prisión Provincial en el Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y no en su Registro de Bienes de Interés Cultural.

Todo ello, será algo íntimamente relacionado con el problema de titularidad anteriormente mencionado, pues en el año 1998 al expirar, de forma intencionada, las convenientes solicitudes realizadas para la incoación del bien como BIC, el arquitecto José Félix Santiuste de Pablos propuso la incoación de la Prisión Provincial de Murcia dentro de dicho registro de nuevo para poder establecer una pautas de protección acordes a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE)²⁴, ya que, el ministerio ofrecía la cantidad de 1500 millones de pesetas por derribar la prisión y colocar en ella la sede de la AEAT. Pero dicha solicitud fue denegada y la AEAT prosiguió con su intento de destrucción patrimonial, algo que finalmente y por suerte no llegó a realizarse.²⁵

Aun así, debemos señalar que ya en el año 1979 la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos (Ministerio de Cultura) decidió incluir la Prisión Provincial de Murcia en el inventario de Patrimonio Arquitectónico de Interés

²⁴ Información extraída del documental “La Cárcel Vieja habla. Presos de la memoria”.

²⁵ Ver anexo 19, p. 75. Foto extraída del documental “La Cárcel Vieja habla. Presos de la memoria”.

Histórico Artístico, otorgándole el número 30.232 dentro de la lista, además consideraba urgente una declaración, ordenación e intervención en el entorno y recomendaba su uso cultural.²⁶ Un año después, concretamente el 24 de septiembre de 1981, tras el cierre de la prisión como elemento de reclusión, se llevó a cabo una propuesta por parte del Colegio de Arquitectos de Murcia para la incoación del expediente para su Declaración de Monumento Histórico Artístico. Este informe se trasladó por un lado a la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas (Ministerio de Cultura) y por otro a la Real Academia de San Fernando.²⁷ Ambas instituciones resolvieron de forma favorable la solicitud que se pretendía desde el Colegio de Arquitectos por considerar la Prisión Provincial de Murcia un elemento con un marcado carácter testimonial y con unas características favorables para su reutilización. Pero finalmente dicho proceso quedó estancado, siendo imposible su protección frente a las amenazas que se manifestasen.

Desde la década de los 80, hasta el cambio de titularidad mencionado, distintas asociaciones e instituciones han pretendido la puesta en valor de la cárcel y su acondicionamiento como Museo Provincial, ya que dicho museo presentaba problemas de espacio en su ubicación original. Se trataba de un plan sólido, llegando a encargar el proyecto a los arquitectos José A. M. Serrano y J. L. de Arana Amurrio que pretendieron la reutilización del edificio como sede del Museo Provincial. La propuesta tenía algunos inconvenientes, pues por falta de financiación incluía el derribo de algunos pabellones, conservando tan solo la parte central, el muro perimetral y la fachada, pues según palabras de los propios técnicos estatales: «(...) se confiere demasiada importancia a la cárcel»²⁸ (Albaladejo, 2009). Aún así, el proyecto de reutilizar la Cárcel Vieja como Museo Provincial parecía una realidad, hasta que en 1991 el Ministerio de Cultura decide cancelarlo por falta de fondos económicos. Los distintos informes de aquellos años en los que se achacaba a la Prisión Provincial de Murcia una falta de valor arquitectónico y artístico provocarán que en 1993 la Dirección General de Bellas Artes desestime el expediente de incoación de la cárcel como Monumento Histórico-artístico dándolo por caducado.

²⁶ Albaladejo, F. J. M. (2009). *La Prisión Provincial de Murcia: una aproximación arquitectónica, histórica y cultural*. Anales de Historia Contemporánea (Vol. 25, pp. 407-427).

²⁷ Dictamen de la Comisión de Monumentos de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando relativo a la propuesta de declarar Monumento Histórico-Artístico a favor de la Prisión Provincial de Murcia. Madrid, 12/06/1982.

²⁸ Extraído de *AHPMU Reuniones mantenidas entre la Comunidad Autónoma...* Op. Cit., p. 3

A finales de los años 90 la intención de conceder a la Prisión Provincial de Murcia un mayor grado de protección patrimonial era una constante por parte de distintas asociaciones que pretendían así ralentizar o impedir el derribo parcial o completo del edificio. Algo que, como ya hemos comentado, empeoró en 1998 con la cesión de la prisión al Ministerio de Hacienda, queriendo éste el derribo completo de la estructura penitenciaria.

En el siglo XXI veremos como de igual forma que en la década de los 90, expertos patrimoniales, arquitectos, asociaciones, profesores universitarios, políticos o simplemente aquellas personas que pretendían la declaración de la Prisión Provincial de Murcia como Bien de Interés Cultural, prosiguieron su intento al sentir más fuerte la presión de un posible derribo de un edificio con una carga histórica tan importante para la ciudad de Murcia. Por ello, este conglomerado liderado por el Colegio de Arquitectos de Murcia y demás plataformas culturales iniciaron una recogida de firmas para la correcta protección del inmueble que en ese momento se encontraba en una situación crítica y favorable a su desaparición. De igual modo, se intentó paralizar el proyecto de demolición ya aprobado solicitando a la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma el cese inmediato de las obras por su incompatibilidad con la Ley 16/85 de Protección del Patrimonio Histórico.

HUERMUR le recordó al Ayuntamiento de Murcia en 2020 que:

La Cárcel Vieja ostenta a día de hoy una protección provisional como Bien de Interés Cultural, que le fue otorgada en 1998 tras la incoación del correspondiente expediente en aquella fecha, y que cuenta, además, con dos informes favorables de entidades consultivas, uno de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y otro de ICOMOS. (HUERMUR, 2020)

Este procedimiento para la declaración como BIC de la Cárcel Vieja nunca ha sido declarado caducado, por lo que día de hoy no a expirado, por lo tanto, la cárcel cuenta, de forma provisional, con la categoría de BIC tal y como estipula la legislación de patrimonio cultural. Aun así, la petición para la paralización de las obras fue desestimada por el Tribunal Superior de Justicia al considerar que:

Tras tener conocimiento del expediente abierto por parte del Ministerio de Cultura y Deporte a raíz de la denuncia formulada por la asociación Huermur por el comienzo del derribo de los muros de la Cárcel Vieja, ha remitido en la mañana de hoy un oficio al Ministerio en el que ha aportado la documentación acreditativa de que todos los trámites seguidos por el equipo de gobierno son

legales y acordes con el grado de protección que tiene el edificio²⁹.
(Ayuntamiento de Murcia, 2020)

Esto fue rechazado por la asociación al considerar este gesto como inapropiado, al resolver un expediente sin explicaciones aparentes por la impetuosa necesidad de continuar las obras.

b. Protección dentro del Plan General de Ordenación Urbana

El problema surgió al contemplar el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la ciudad, pues la cárcel se encontraba dentro de terreno edificable y no entraba dentro del Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia por lo que la Ley 16/85 de Protección Patrimonial no le afectaba, algo que lógicamente las distintas asociaciones patrimoniales de la región pretendieron cambiar para que así, según la ley, fuera completamente ilegal su derribo.

En aquellos años salió a la luz la propuesta formal por parte de la AEAT y se comprobó que su proyecto pretendía construir 19.000 m² en un solar de 7.000 m² lo que suponía que el nuevo edificio constaría de unas 4 o 5 plantas algo que llamó la atención del por entonces jefe de la Sección de Gestión del Patrimonio Histórico, Salvador Moreno Pérez, que a pesar de ponerse en contra de la propia administración a la que pertenecía decidió oponerse al derribo del inmueble con esas condiciones, pues su intención era una integración correcta del nuevo edificio. Todo este conjunto de factores favoreció que finalmente la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma cediera la potestad de reapertura de la solicitud de incoación del bien al Ministerio de Educación y Cultura que finalmente fue favorable, teniendo que paralizar el proyecto por dicha reapertura, algo que provocó la paralización del proyecto por completo al caducar su licencia de obras a los 6 meses.

Todo ello consiguió que finalmente y tras la presión vecinal en junio del año 2000 el Ayuntamiento de Murcia incluyera la Prisión Provincial de Murcia en el Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos del PGOU, con un grado de protección 2 por lo que se debería de conservar la estructura del edificio y toda su fachada. “Deberá preservarse y conservarse toda la estructura espacial y sustentante del interior. Cualquier

²⁹ Información extraída del portal Murcia.com.
<https://www.murcia.com/noticias/2020/07/23-huermur-le-recuerda-al-ayuntamiento-que-el-auto-del-tsj-sobre-la-carcel-vieja-no-es-firme.asp>

actuación en las fachadas deberá tender a recuperar la imagen original del edificio, así como su volumetría” (Albaladejo, 2009, Vol.25, pag 423).³⁰

En esta misma época, las asociaciones partidarias de la conservación del edificio consiguieron que la Real Academia de San Fernando diera el visto bueno a su rehabilitación y su posible inclusión dentro de los bienes BIC de la Comunidad Autónoma de Murcia. También el Comité Nacional Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) recomendó su protección como BIC.³¹ Este trámite, que parecía ya resuelto, se paralizó el año siguiente, quedando en el “limbo” institucional, algo que, como ya hemos comentado, es reclamado a día de hoy por HUERMUR, considerando que la Cárcel Vieja ostenta desde entonces un grado de protección BIC con carácter provisional.

En ese momento (2001), la Agencia Tributaria aprovechó para volver a presentar su solicitud de rehabilitación, respetando en esta ocasión las pautas marcadas por el PGOU. Se estudiaron entonces distintas posibilidades como la cesión de la antigua Facultad de Económicas por parte de la Universidad de Murcia a la Agencia Tributaria a cambio de poder utilizar la antigua prisión como centro de nuevas tecnologías y comunicaciones. De igual manera, se interesó por el proyecto la Universidad Católica de Murcia (UCAM) para utilizar la Cárcel Vieja como sede de la institución y biblioteca en el centro urbano. Todos estos proyectos, finalmente, no se llevaron a cabo y la cárcel siguió bajo la titularidad de la Agencia Tributaria que en 2006 volvió a requerir el permiso de obras sobre el monumento.

En estos momentos el propio Ayuntamiento de Murcia comenzó a considerar la idea de utilizar el inmueble como centro cultural y no perderlo frente al proyecto de la Agencia Tributaria. Por ello, en 2013 ofreció unas parcelas de terreno entre las avenidas Juan de Borbón y Juan Carlos I de 8.000 m², más que el perímetro de la Prisión Provincial, para que se ubicara en este acceso la sede de la AEAT y así recuperar la titularidad de la cárcel. Pero la acción que el Ayuntamiento de Murcia realizó para recuperar la prisión no fue con una intención firme de proponer su incoación como monumento BIC y así poder proteger el inmueble de forma correcta, sino que

³⁰ *Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia*. Antigua Cárcel de Murcia, N° ficha: 247. Gerencia de Urbanismo, Ayuntamiento de Murcia.

³¹ *La Verdad de Murcia*, martes 15/02/2000, p. 14. Informe del Comité Nacional Español de ICOMOS a favor de la declaración como Bien de Interés Cultural de la Prisión Provincial de Murcia. Madrid, 28/01/2000.

prolongaron dichas solicitudes hasta estos últimos años, puesto que se ha decidido mantener solo su grado de protección 2 en el Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos del PGOU. Así, han podido actuar libremente sobre el inmueble sin recibir represalias judiciales adecuando el proyecto que se ha realizado entre 2021 y 2022 a sus intereses, derribando los muros perimetrales y desarticulando el espacio interior buscando, únicamente, el beneficio económico mientras dejan de lado la recuperación de la memoria histórica, algo muy reclamado por asociaciones como HUERMUR (Asociación para la Conservación del Patrimonio de la Huerta de Murcia) y la Asociación para la Recuperación y Defensa de la Memoria Histórica de Murcia-Tenemos Memoria (MHMU).

Por desgracia, a día de hoy, la Prisión Provincial de Murcia ya ha sufrido los cambios dispuestos por el proyecto de rehabilitación, muriendo por completo sus posibilidades de ser un Bien de Interés Cultural.

3. Valoración patrimonial del bien

3.1. Valores culturales del bien

Una vez identificado y analizado el bien que tratamos, debemos caracterizar sus valores patrimoniales y los que se derivan de su relación con su entorno.

Desde sus inicios, en el estudio de la Historia del Arte, y en concreto del Patrimonio, se ha pretendido una clasificación gradual para un mejor estudio de los elementos. En este sentido se crearon las distintas categorías de protección patrimonial en las que se clasificarán los distintos bienes, unos con un grado de protección más elevado que otros. Para su clasificación en este sentido, es necesario la identificación de una serie de valores patrimoniales que justifican el grado de protección otorgado.

En este punto debemos de señalar la figura del que se considera el padre creador de dichos valores, Alöis Riegl, quien en 1903 publicó su obra *El culto moderno a los monumentos. Su carácter y sus inicios*.

El historiador del arte austriaco percibió con claridad esta dimensión subjetiva de los valores patrimoniales, que él llama valores monumentales, los cuales reúnen e incorporan a otros que él identificó como valor histórico y valor conmemorativo intencionado y que quedan a su vez englobados en el valor de antigüedad, más moderno y amplio por estar basado en su percepción por parte del sujeto. (Martínez Yáñez, 2006, p. 38)

Esto es algo fundamental, pues ya no se valora el bien en sí mismo, si no que forma parte de un conjunto, tanto ambiental como social. En este sentido, con el paso de los años han ido surgiendo diversidad de valores que pueden ser otorgados a un bien, siendo fundamental el papel del sujeto y su percepción de la obra. La emoción que se genera en el sujeto será fundamental para caracterizar a un bien con un tipo de valores u otros, surgiendo en los últimos años valores intangibles como los valores de identidad, de memoria o etnológico que ayudan a un mayor alcance en la protección de ciertos bienes y a una correcta y más específica clasificación del Patrimonio.

Si mencionamos a Alöis Riegl, debemos señalar el valor de antigüedad como valor fundamental del objeto patrimonial. Este se manifiesta en la emoción del sujeto antes mencionada, en la huella que deja el paso del tiempo y el efecto que esto crea en nosotros. Huella del paso del tiempo que vemos reflejada a la perfección en el interior de la mayoría de murcianos que contemplan la Antigua Prisión Provincial, por ello, y a pesar de tratarse un inmueble relativamente reciente (1927), debemos de señalar el valor

de antigüedad como uno de los más destacables, pues si bien a día de hoy puede tratarse de una arquitectura joven, con el paso de los años se acentuará más el paso del tiempo y la huella que éste imprima en el monumento.

Lógicamente, y unido al valor de antigüedad, debemos mencionar el valor histórico, pero no desde una perspectiva de huella material en el objeto, sino como huella perceptible en la historia. En este sentido, el valor histórico de la Cárcel Vieja es esencialmente el legado material perceptible del monumento, pero también la impronta que ha dejado en la historia murciana como elemento de represión antifascista. Son numerosos los textos que recogen la historia de la región y en los cuales se hace referencia a la importante labor que tenía la prisión dentro de la sociedad murciana. Por ello, también debemos señalar que la Cárcel Vieja lleva intrínseco un importante valor social que relacionamos con todas aquellas experiencias o vivencias personales obtenidas de la relación del bien con la sociedad. Desde su construcción ha supuesto un elemento clave de la sociedad murciana, integrándose en la vida cotidiana de los habitantes, primero como centro penitenciario y posteriormente como monumento histórico, involucrándose directa o indirectamente en el conjunto social de la capital.

Debemos señalar que ante todo se trata de un monumento, palabra proveniente del latín *mônêo-ere*: hacer pensar, recordar, que significa: documento, testimonio. Monumento, por tanto, no se refiere sólo a los bienes excepcionales, sino a todo aquello que asume el valor de ser un testimonio histórico o artístico. Por ello es asumible señalar el valor monumental como una característica de la Cárcel Vieja, pues además, ha resaltado sobre el entramado urbano como construcción monumental, siendo uno de los edificios más grandes y destacables de la ciudad durante el siglo XX.

Por otro lado, si hacemos mención a uno de los valores más importantes a destacar como es el valor artístico, debemos de tener en cuenta el tipo de bien que analizamos. Al tratarse de un centro penitenciario, el arquitecto Carlos Velasco Viejo proyectó un inmueble casi con una ausencia total de elementos decorativos, exceptuando el blasón de la fachada y los elementos decorativos de la rejería. Aún así, no debemos caer en el error de relacionar el concepto de artístico con lo estéticamente bello o decorativo, pues si bien, la Cárcel Vieja carece de dichos elementos, su arquitectura es destacable como una de las mejores arquitecturas penitenciarias de principios del siglo XX. Por su estructuración de los espacios y la innovación en el conjunto debemos señalar el valor arquitectónico o artístico de la Prisión Provincial de Murcia como uno de los más relevantes del inmueble.

Llegados a este punto podemos considerar, en cierto modo, el valor cultural como un valor unitario que engloba los mencionados anteriormente en la Cárcel Vieja. Y si entendemos el valor cultural como aquel reflejado en el patrimonio que ha sido testimonio de la huella humana, podemos relacionar directamente la antigua prisión murciana con este valor, pues, sin duda, es un elemento clave tanto de la cultura murciana pasada como presente.

De igual modo, debemos destacar valores un tanto difusos en este bien, como es el caso del valor urbano. Podemos entender que los altos muros de la Prisión Provincial no contemplan un alto grado de valor paisajístico, pero si entendemos la Cárcel Vieja, tanto en su conjunto, como en el entramado urbano, es innegable que abarca dicho valor, pues a día de hoy, y como ya hemos comentado, la construcción se encuentra rodeada de edificios de hasta 5 alturas, y todos ellos con una historia mucho más temprana que la de la cárcel. Por ello, se debe destacar el valor urbano que ofrece la prisión en conjunto con su entorno.

Para un correcto entendimiento de la historia, es necesario un correcto estudio de ésta, y para ello es necesario llegar, con nuestro análisis, a todos los ámbitos de la sociedad que tratemos. Por ello es incomprendible el estudio de una sociedad o una época sin el preventivo análisis de su sistema de justicia y por ende su sistema penitenciario. Por ello, es inevitable el estudio de la Cárcel Vieja como documento testimonial de su época, y sobre todo como referente de la represión llevada a cabo por la dictadura franquista. Será, sin duda, su valor documental uno de los más fuertes y destacables, pues la prisión sirve de testimonio material de una época y un sistema social-político específico de la historia murciana, que será mejor comprendida con el estudio documental del bien que tratamos.

En este sentido, debemos de señalar un valor similar, pero inmaterial, será el valor de memoria, aquel que reside en la mente de todos aquellos represaliados por el régimen franquista, reclusos que sufrieron la persecución ideológica y las torturas diarias, ciudadanos murcianos que forman parte de la memoria aún hoy activa de la Cárcel Vieja. Es innegable que este valor se encuentra presente en la relación existente entre el bien y el sujeto, y por ello es un valor que debemos añadir a la cárcel junto con el valor documental, pues ambos serán fundamentales en la recuperación de la historia del edificio.

3.2. Deficiencias y carencias del bien

Podemos considerar como deficiencia o carencia principal de la Prisión Provincial su estado de conservación hasta el momento de su rehabilitación. Como ya hemos comentado, presentaba un estado de conservación lamentable, dando lugar a la caída del panóptico del crucero y a la destrucción de distintos elementos.

Otro punto a destacar como deficiente, bajo mi punto de vista, es la construcción adosada de la Oficina de Correos en 2008, pues en lugar de pretender una unión del bien con su entorno y su apertura en el paisaje con un parque, por ejemplo, lo que ha provocado esta construcción adosada es el aislamiento de la Cárcel Vieja con respecto a la avenida Juan Carlos I y la Plaza Circular.³² En esta zona, que abarca todo el lateral este de la prisión, podría haberse planteado un proyecto inicial, como el mencionado parque, que incorporase el bien que tratamos en la vida cotidiana. Por el contrario encontramos un edificio adosado a nuestro bien, acristalado al completo y que se eleva en altura por encima de la Cárcel Vieja, un despropósito ya en funcionamiento que sirve de barrera entre la prisión y la antigua Estación Zaraiche, más conocida como la Estación de Caravaca, que además de ser contemporánea a nuestro bien, podría haber generado junto con la cárcel un espacio urbano e histórico para el uso y disfrute de ciudadanos y visitantes.

Aun habiendo mencionado estos problemas, es necesario destacar que la principal deficiencia de la Prisión Provincial es el olvido. Por un lado el desinterés institucional desde su cierre ha provocado el ya mencionado deterioro de su estado de conservación, pero será el olvido de su historia en la población local lo que más deteriore el bien, pues como bien se expresa al inicio del documental *La Cárcel Vieja Habla. Presos de la Memoria*, todos los murcianos conocen el edificio por ser un elemento clave y constante en su vida diaria, pero muy pocos conocen su verdadera historia. Este es el problema fundamental de la prisión, su olvido como centro penitenciario y represivo del régimen franquista, algo que debe de ser inseparable del edificio, el cual debemos de “utilizar” para la recuperación de su propia memoria, un olvido que, de hecho, termina por culminar el Proyecto que actualmente está eliminando los restos materiales de la Antigua Prisión.

³² Ver anexo 20, p. 75.

3.3. Potencialidades del bien

Pese a lo anterior, el bien presenta un gran potencial en varios aspectos. Principalmente debemos hacer hincapié en su funcionalidad como documento histórico, en tanto que, el propio edificio tiene el potencial de recuperar su propia historia, pero debemos de ser nosotros los encargados de plantear dicho aspecto de una forma correcta y plena. La utilización de la Cárcel Vieja como elemento educador de la sociedad murciana es una actividad necesaria para la correcta comprensión de la historia de Murcia. Es pues, un elemento con un elevado potencial educativo que podría incorporarse al conocimiento que se ofrece en los centros educativos de la región. En este sentido, se debe de introducir la Antigua Prisión Provincial en las aulas, pero igual o más importante es el potencial que tiene como elemento físico al que se puede acceder, trasladando las aulas al bien y proporcionando dicha educación de una forma práctica y palpable.

Debemos de añadir el potencial que tiene a la hora de recuperar no solo su memoria como edificio emblemático de la ciudad, sino que tiene la capacidad comunicativa para mostrar la historia de la represión franquista sufrida en Murcia, una de las más duras en el ámbito nacional.

Sin duda, la amplitud del edificio implica que se le pueden vincular diversidad de usos y funciones. En este sentido, los proyectos que se pueden plantear en su rehabilitación sin dañar la estructura del edificio o su imagen pueden ser de una naturaleza variada, pudiendo servir de eje a distintas propuestas. Este ejemplo lo podemos ver en la rehabilitación realizada a *Le Murate* en Florencia³³, una antigua prisión que a día de hoy alberga distintas propuestas tanto culturales como de ocio sin dañar su esencia carcelaria. Con esta intervención han logrado crear un espacio interactivo y dinámico donde se reúnen todo tipo de actividades, con ello también han logrado crear la “marca” *Le Murate* con la que se aseguran un tránsito local y turístico siempre activo.

No podemos olvidar el potencial que genera en el entorno paisajístico de la ciudad, pudiendo habilitarse los antiguos jardines de la prisión como zonas de descanso y de recreo. Con ello se fortalece la relación del entorno y la población con el bien.

³³Página web del complejo cultural *Le Murate* (Florencia). <https://cultura.comune.fi.it/leMurate>

Son numerosas y variadas las posibilidades que ofrece la prisión, pero debe ser fundamental y el eje conector de todas ellas la recuperación y conservación tanto del edificio como de la historia que le acompaña.

4. Propuesta de actuación

Aplicando estos factores podremos situar el conjunto de la Prisión Provincial dentro del circuito turístico de Murcia, siendo a su vez un espacio activo para la población local. Con ello provocamos un auge económico y comercial en las zonas cercanas, que se beneficiarán directa e indirectamente del uso dinámico del bien.

Debemos señalar, además, la posibilidad de ser un posible ejemplo de una correcta rehabilitación, siendo utilizada como espejo en el que reflejar las futuras intervenciones en los centros penitenciarios contemporáneos que encontramos en España, como el caso de la Prisión Provincial de Guadalajara, la Cárcel de San Antón de Cartagena o la Cárcel Vieja de Cáceres..

Como ya se ha expuesto en el punto introductorio de este trabajo, la propuesta de actuación que se plantea es un ejercicio de reflexión sobre el conjunto de la Prisión Provincial de Murcia desde un punto de vista histórico-artístico y con la firme premisa de procurar una correcta conservación y rehabilitación del edificio. Por ello, desde este trabajo se propone una metodología de actuación necesaria para que la historia de la Cárcel Vieja no sea olvidada. Se pretende un proyecto de actuación acorde a la *Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* y a la *Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura* (Ley de Memoria Histórica). Por ello y según el artículo 1.2 de esta ley:

(...)Se pretende el fomento de los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese período histórico y depositados en archivos públicos. (BOE, 2007, p. 5)

La Prisión Provincial de Murcia como documento testimonial y material de dicho periodo debe ser rehabilitada con la premisa fundamental de revivir la memoria del edificio, por ello se proponen estos puntos de actuación que tienen como intención principal dar a conocer y evitar el olvido de los hechos ocurridos en la Cárcel Vieja, rehabilitándola de una forma adecuada para su reintegración en la sociedad como patrimonio activo de la ciudad.

4.1. Conocimiento científico

Uno de los puntos fundamentales que se deben de considerar a la hora de realizar una propuesta de actuación en la prisión murciana, es el pleno conocimiento científico de ella, con ello hacemos referencia al completo y pormenorizado conocimiento de la historia de su construcción, algo que se pretende desde el punto 2.2 de este trabajo.

Como parte de la propuesta de actuación es esencial la incorporación, al equipo supervisor del proyecto, de expertos en protección patrimonial, historiadores, historiadores del arte, conservadores, restauradores y estudiosos de la memoria histórica. Con ello conseguiríamos un amplio conocimiento que aseguraría una rehabilitación correcta del bien, lo cual en el futuro se traduciría en una mejora en la comprensión de su historia y en su actividad como elemento funcional unido a su entorno y sociedad.

Si abordamos el conocimiento científico pleno del bien patrimonial que tratamos, debemos hacer referencia no solo a sus características arquitectónicas y a su historia formal como edificio, sino que, debemos indagar en la memoria de la prisión, recuperando documentación y testimonios que nos amplíen el conocimiento de los hechos ocurridos. Por ello, debe fomentarse el conocimiento tanto de sus características materiales como inmateriales de forma que, ampliando el conocimiento del bien por parte de la población, la memoria del edificio perdure en la historia.

Para ello, se debe poner el tema sobre la mesa del mundo académico, visualizando tanto el problema, como la posible solución de éste. Planteándonos dichas cuestiones es innegable que un aumento del debate provoca directa o indirectamente una ampliación del radio de conocimiento no solo en la Región de Murcia, sino fuera de ella.

Como actividad relacionada a promover dicho conocimiento, podría ser beneficiosa la realización de un “Congreso Nacional de Memoria Histórica” donde se dieran cita la mayoría de expertos en materia histórica, patrimonial y de recuperación de la memoria histórica y sus testimonios materiales e inmateriales.

Dentro de esta propuesta de ampliación y fomento del conocimiento de la Cárcel Vieja, se plantea la necesaria redacción de un libro en el que se reúna toda la información e investigaciones referentes a nuestro bien. De igual forma, es necesaria la creación de una revista mensual de divulgación científica donde la tónica central sea la

recuperación y conservación del patrimonio asociado a la memoria histórica de Murcia. En ella, se pueden dar cabida conocimientos sobre la propia prisión o sobre otros centros penitenciarios españoles en una situación similar, favoreciendo el discurso general de protección del patrimonio asociado a la represión franquista.

4.2. Protección

Este punto de protección debe de ser una parte esencial de nuestra propuesta de actuación, con ello debemos abarcar todos los métodos necesarios para una correcta protección legal y conservación del bien. Para ello, debemos de incidir en elevar el grado de protección otorgado a la Prisión Provincial, pretendiendo siempre el mayor alto grado protector, siendo este, la figura de Bien de Interés Cultural. Por ello, se insta desde este proyecto a la pertinente incoación de la Cárcel Vieja dentro del Registro de Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia. Solo así podremos ofrecer la protección necesaria a la antigua prisión, hecho que, si ya se hubiese dado a día de hoy, evitaría el derribo de los muros perimetrales, y por ende, fomentaría la conservación de la estructura original del edificio.

En vista de la situación actual de la Cárcel Vieja, es preciso trasladar el expediente del Catálogo del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia al Registro de Bienes de Interés Cultural, muriendo, así, la posibilidad de una rehabilitación errónea y la prevención en su actuación, fomentando la conservación de la imagen original del edificio. Aun así, según el punto 2 del artículo 8 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: “Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes catalogados por su relevancia cultural deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Conservarlos, custodiarlos y protegerlos para asegurar su integridad y evitar su destrucción o deterioro (...)” (BOE, 2007, p.12). En este caso, el Ayuntamiento de Murcia sería el encargado de procurar una conservación y protección del inmueble adecuada a su grado de protección patrimonial. Por ello, la relación entre la gestión del bien y la administración pública debe de ser plena y enfocada a un correcto entendimiento, tutela y comprensión de la Cárcel vieja.

Desde este trabajo debemos hacer hincapié en la protección institucional y formal de la prisión murciana, pero de igual forma, debemos atender una necesidad obligada, la protección de su memoria. No solo es necesaria una correcta rehabilitación

material del bien, sino que la recuperación de su oscura historia y la conservación de ésta proporcionaría la comprensión del bien por parte de la población, estableciéndose una férrea conexión, entre el edificio y el ciudadano, que fomentará la protección. Esto se puede conseguir de diversas formas, pero sin duda es esencial la introducción de la historia de la Cárcel Vieja en los libros de Historia Contemporánea de la Región de Murcia.

La protección formal de un bien, su restauración o rehabilitación son cuestiones necesarias en la intervención de un bien, pero éstas no valen de nada si no están acompañadas de una adecuada educación patrimonial que permita mantener viva la historia de un bien. Será aquí donde resida la esencia de la protección patrimonial, en la educación que otorgue unos conocimientos y valores que fomenten la protección del patrimonio cultural en todos sus aspectos. “Estos valores son muy importantes al considerar programas de apropiación cultural o de movilización social para el rescate de algunos bienes patrimoniales, así como el diseño de acciones de protección y conservación” (Perichi, C, 2008, p. 44).

4.3. Intervención

La intervención que desde este trabajo se pretende sobre la Antigua Prisión Provincial de Murcia, no abarca aspectos formales de rehabilitación arquitectónica, sino que está enfocada a la funcionalidad prevista para el bien, algo que veremos más adelante en los puntos de gestión e interpretación.

La intervención prevista, debe ir en consonancia con el futuro proyecto de la Cárcel vieja, pero aspectos como la limpieza metódica del bien son esenciales y generales. Por ello, se propone la limpieza de paramentos externos e internos, de igual modo se debe retirar toda aquella vegetación surgida en cubiertas y suelos. Las labores de limpieza y mantenimiento del bien son esenciales para la conservación de su estética original. Así, se deberían de limpiar, restaurar y adecuar las puertas de hierro originales de las celdas que facilitarán la comprensión y difusión de la memoria del edificio y seguirán proporcionando la misma funcionalidad.

Respecto a las intervenciones pretendidas sobre elementos del edificio en estado de ruina o directamente desaparecidos como el panóptico, desde este trabajo únicamente se estudia la posibilidad de recuperar elementos como los letreros interiores, apenas degradados por el tiempo, o ciertas partes del mosaico hidráulico dispuesto en el suelo. Ya que, la recuperación o restauración de elementos originales destruidos supone un

despropósito, pues, como bien mencionaba John Ruskin en su libro *Las Siete Lámparas de la Arquitectura* (1849): “Es imposible, tan imposible como resucitar a los muertos, restaurar lo que fue grande y bello en arquitectura” (p. 250). Además, según el artículo 40. 3c de la *Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*: “Se evitará la reconstrucción total o parcial del bien, excepto en los casos en que se utilicen partes originales, así como las adiciones miméticas que falseen su autenticidad histórica”.

En este punto del trabajo debemos hacer referencia en nuestra propuesta a la intención funcional que se propone para la antigua prisión, en este caso, como centro cultural, pero un centro cultural alternativo, dinámico, artístico, emprendedor, un centro cultural en el que se una memoria histórica y futuro, donde tengan cabida todos los espectros sociales de Murcia. En este sentido, las dimensiones que abarca el conjunto de la prisión son excelentes para proponer un centro cultural en el que se ofrezcan distintas posibilidades. Como ejemplo debemos recordar *Le Murate*, en Florencia, donde se reúne una oferta cultural en torno a la marca “Le Murate”, algo que podríamos trasladar a nuestro bien, utilizando su ya famoso y popular nombre para formar la marca *Cárcel Vieja*, donde se formen una serie de proyectos, diferentes entre sí, pero bajo un mismo concepto.

Bajo el precepto de la mínima intervención, podemos considerar la conservación de la estructura formal del edificio, por lo que se pretende mantener en las cuatro galerías de celdas la estructura de doble altura y pasillo en forma de balcón corrido en el piso superior. Esto mantendrá una visión amplia del edificio y fortalecerá su memoria, destacando su característica estructuración del espacio carcelario. Si bien, para la conservación de dicha memoria, es necesaria la conservación del sistema de celdas, mínimo en una galería, pues si se destruye dicho concepto de la estructuración del espacio, se rompe la conexión del edificio con su historia. Por ello, es asumible la recuperación de celdas como escenario recreado en el que se reviva la vida diaria en la antigua prisión, pero también la habilitación de otros espacios para la ubicación de proyectos de distinta índole, algo que comentaremos más adelante.

Una intervención que debe ser tratada con la debida precaución, es la propuesta sobre el antiguo panóptico. Como ya hemos comentado, la recuperación de la morfología original no es un proyecto asumible dentro de una correcta rehabilitación, por lo que se debe idear un proyecto acorde al espacio y que respete el monumento sin renunciar a la innovación. Así, podría ser dispuesto un gran lucernario que recordase al

antiguo panóptico en su estructura octogonal, pero ofreciendo un punto de distribución lumínica que sirva de referencia o eje central de la construcción. Por el contrario, la estructura de planta octogonal que funcionaba de “garita” de los funcionarios y que se encontraba bajo el antiguo panóptico, si podría ser restaurada y recuperada, pues se encuentra en una situación aceptable, en la que sus propios materiales servirían en su reconstrucción.

Respecto a las intervenciones pretendidas en patios y jardines es necesario destacar la introducción de vegetación como elemento fundamental, así se considera necesaria la disposición de elementos vegetales, estudiando los que hubo cuando la cárcel estaba en funcionamiento o la posible introducción de otros como pequeños naranjos que no distorsionan la imagen del edificio a la vez que proporcionan una agradable sensación natural. Compatible con esta idea, sería la colocación de jardines verticales en ciertas zonas de los espesos muros de la prisión, acentuando la sensación ajardinada de los patios internos.

Dentro de nuestra propuesta de actuación no podemos olvidar la accesibilidad, por lo que habilitar todos los espacios del bien para personas con capacidades diversas debe ser una obligación. Si nuestro proyecto pretende ser inclusivo, es necesario la disposición de ascensores aprovechando los huecos de las escaleras, o la colocación de rampas de acceso para salvar los niveles de las entradas o los accesos a los patios. Todas estas intervenciones, al igual que las necesarias salidas de emergencias, deben ser realizadas bajo un respeto pleno al bien que tratamos.

Siguiendo la principal idea de una mínima intervención sobre el bien, los aspectos que desde este trabajo abordamos son livianos, pues la propuesta fundamental reside en la gestión del bien como centro cultural. Será fundamental el respeto al bien que tratamos por lo que las intervenciones sugeridas pretenden salvaguardar la imagen y significado original del edificio, recuperar su historia y fomentar una gestión cultural dinámica, algo que es posible manteniendo la estructura del edificio.

4.4. Gestión

En este punto, debemos hacer referencia al cambio de mentalidad que se presenta en la actualidad a la hora de visitar un bien, ya poco queda de la metodología romántica e idílica empleada por los viajeros del *Grand Tour* decimonónico. Ahora, el perfil de los visitantes es variado, consumista y efímero, aunque haya un segmento

mayoritario que busca un encuentro rápido, efectivo y dinámico, podemos establecer unas pautas de actuación que, teniendo en cuenta estos principios, protejan, conserven y difundan la historia del bien. Pues, aún persiguiendo la puesta en valor y aprovechamiento del monumento, no debe olvidarse su función original e historia. Por ello, se propone la creación de la marca *Cárcel Vieja* en la que se reúnan distintos proyectos de pequeñas y medianas empresas que utilicen el bien de una forma sostenible y respetuosa pero a la vez les proporcione un beneficio económico. Además, desde este proyecto se insta a que sea la población local y sobre todo jóvenes emprendedores los que utilicen el espacio para impulsar sus ideas.

Estos usos serían complementarios y compatibles con el principal, que no es otro que la utilización de la Cárcel Vieja como Museo de la Memoria Histórica, algo que rendiría homenaje al propio edificio. En cierto modo, esta solución puede ser planteada, en tanto que, en la Región de Murcia no se encuentra un museo de estas características. Pero debido a las características del inmueble, sería un despropósito destinar todo el conjunto a dicha función, por lo que se pretende que este museo ocupe una de las galerías de celdas, tanto en el piso inferior como superior. El resto del conjunto debe de distribuirse de acuerdo a unos principios fundamentales de conexión con el ciudadano, respeto por el bien, difusión cultural e inclusión.

Para este propósito es necesario la creación de un organismo de gestión del conjunto de la *Cárcel Vieja*. En él deben de estar incluidos los representantes de los distintos espacios del museo, además, la dirección, en este caso la administración pública, debe asignar estas funciones directivas a expertos en la materia como historiadores del arte o expertos patrimoniales. Dentro de la red de gestión de la prisión, podrían incluirse representantes de las asociaciones por la protección del patrimonio o por la recuperación de la memoria histórica.

Además, la conexión y relación con el equipo de gobierno, tanto autonómico como local, debe asegurar el interés y tutela del bien por parte de las administraciones competentes.

El plan de gestión que debería acompañar este apartado, debería ser un instrumento que permita salvaguardar y desarrollar de forma sostenible el conjunto de la *Cárcel Vieja*, con el objetivo principal de compatibilizar su función esencial de ser testimonio de la memoria histórica con la promoción de espacios atractivos y multifuncionales en su interior.

4.5. Puesta en valor: apertura pública, musealización e interpretación

Como ya hemos comentado, la intención de realizar un centro cultural multifuncional debe de ir acompañada de una gestión multidisciplinar, pero para que el conjunto del proyecto de rehabilitación sea el adecuado, debe de realizarse una puesta en valor y una propuesta interpretativa acorde a los valores del plan de gestión.

Así, se podrían incluir dentro de la marca *Cárcel Vieja*, proyectos muy interesantes, como la utilización del sistema de celdas de la galería este para usar estas como pequeños estudios de grabación para artistas locales, que podrán alquilar la sala por un módico precio o de forma gratuita presentando el carné joven. Estos estudios de grabación pueden ser gestionados desde la administración general de la radio *Cárcel Vieja*, otra propuesta asumible que aumentará la popularidad del bien.

Las celdas de la galería norte pueden utilizarse de igual forma como pequeñas salas de estudio individuales, gestionadas, a su vez, dentro de la administración de una biblioteca o sala de estudio pública con horarios nocturnos, propuesta que incluiría a los jóvenes estudiantes dentro de la actividad diaria del bien.

Como ya hemos comentado, la propuesta central es la utilización de la galería oeste como museo de la memoria que recupere y conserve la tan preciada historia de la Prisión Provincial de Murcia. Este debe ser el proyecto principal del conjunto y el que ocupe el grueso central del proyecto, pues como museo de la memoria histórica facilitaría la tan necesaria recuperación de su memoria.

Aunque el motivo fundamental de este museo sea revivir la historia del edificio, no puede renunciar a la utilización de las nuevas tecnologías, que, como ya sabemos, es la forma más fructífera de conectar con la juventud, por lo que debe ser un lugar adecuado al siglo XXI, olvidando las tipologías de antiguos museos donde se acumulan obras sin una contextualización previa. Por ello, la colocación de pantallas interactivas vinculadas a tabletas electrónicas, puede ser una solución dinámica para la asimilación de los conocimientos. Estas pantallas interactivas no deberán levantarse en altura más de 1 metro, siendo así accesibles para personas con capacidades diversas y niños. Por otro lado, será necesario la musealización de material fotográfico que fomentará la visión original del edificio. De igual forma, la colocación de videos anteriores a la rehabilitación o testimonios originales de presos políticos, deben introducirse en el planteamiento del museo, que debería de dar una especial importancia y protagonismo al documental *La Cárcel Vieja Habla. Presos de la Memoria*, pues es un documento

filmico que recoge a la perfección la historia de la prisión que bajo este método puede ser trasladada al público de una forma amena.

En nuestro proyecto interpretativo multifuncional, debe de introducirse el fomento a las artes plásticas con la utilización de ciertos espacios para colocar la *Galería Cárcel Vieja*, que irá vinculada directamente a “celdas taller” donde artistas plásticos locales puedan utilizar el espacio para la creación de sus obras. Esta galería debe fomentar en todo momento el arte local de una forma dinámica, como con la realización de un concurso artístico semestral en el que el ganador consiga un puesto dentro de la galería por 6 meses. Dentro de este mismo proyecto, pueden promoverse convocatorias juveniles e infantiles que se trasladen a colegios e institutos.

Como centro cultural, podría estudiarse el uso de ciertos espacios que sean utilizados por el *Cine Cárcel Vieja*, un pequeño cine donde se proyecten películas, tanto de estreno como históricas. Dentro de este proyecto es necesaria la implantación de una “semana de la memoria”, donde las proyecciones escogidas sean relacionadas con la represión franquista, pues servirán de nexo conector con el bien.

No podemos olvidar el sector comercial que debe de estar incluido dentro del conjunto, pero de una forma sostenible y respetuosa con el bien. Es asumible la utilización de espacios para la hostelería, pero fijándonos una vez más en el ejemplo de *Le Murate*, se debería promover la creación de un café literario donde la ambientación dispuesta esté en cierto modo relacionada con el bien, además en esta idea pueden incluirse la realización de tertulias de poesía, conciertos, representaciones teatrales, etc. En este sector pueden incluirse negocios dispares como librerías, tiendas de ropa, discos o artesanía, pero debe ser una premisa obligatoria la concesión de estos espacios a jóvenes emprendedores con dificultades en su proyección comercial, de esta forma nos aseguramos un comercio sostenible que a su vez reactive la economía juvenil de su entorno.

Dentro de nuestra propuesta de actuación no se contempla el derribo de elementos como los muros, por lo que inevitablemente el pasillo, generado entre los espacios del muro perimetral y los muros de galerías, debe ser utilizado bajo su estructura original. De este modo, tendríamos un pasillo que rodea el conjunto de la prisión, exceptuando el módulo de acceso, que puede ser utilizado como recreación de la huerta murciana, en tanto que a lo largo del recorrido se pueden disponer parcelas corridas de tierra en las que se planten especies de hortalizas y frutas típicas de la Región de Murcia, que a su vez pueden ser aprovechadas para el sistema de comercio

interno del bien (fruterías ecológicas). Este paseo por el *Jardín Huertano* se puede acompañar de distinta vegetación autóctona o jardines verticales, que, acompañados de la iluminación correcta, pueden proporcionar una zona de descanso muy atractiva para el público y en especial estudiantes de la *Biblioteca Cárcel Vieja*. Estos servicios ofrecidos para los estudiantes (Biblioteca, salas y celdas privadas de estudio y *Jardín Huertano*) deben ofrecer un servicio 24h, generando una actividad constante en el bien que refuerza su uso y la relación con su entorno.

Todos los puntos comentados en nuestra propuesta están enfocados a la rehabilitación del bien como espacio cultural al que se le otorgue una fuerte presencia en la vida cotidiana de la población, recuperando su memoria, fomentando el conocimiento de su historia y promoviendo la afluencia de público bajo una notoria protección y conservación de la cárcel como destacado inmueble del patrimonio histórico murciano.

4.6. Difusión y comunicación

En conjunto y relación con los puntos vistos en nuestra propuesta de actuación, debemos destacar la difusión del conjunto como una actividad esencial para la protección y conservación del bien.

Para esta labor es esencial la creación de un departamento de difusión del centro cultural *Cárcel Vieja*, que será el encargado de llevar a cabo un plan de difusión acorde a las propuestas planteadas en el centro. Este departamento debe trabajar en unión con los distintos departamentos de difusión de los espacios dispuestos en el entorno, como el Museo de la Memoria, el Cine, la Biblioteca, la Galería o la Radio. En este sentido, el departamento de difusión de la *Cárcel Vieja* debería elaborar, administrar y distribuir la información relativa a estos espacios, facilitando al público la información deseada por cada departamento de difusión. Lógicamente, desde este departamento general de difusión se debe fomentar y fortalecer la imagen de la marca *Cárcel Vieja*, por lo que la labor de este no solo se debe enfocar en la visibilización de los espacios y las actividades del conjunto de la prisión, sino que también debe trabajar estrechamente con los pequeños comercios, artistas plásticos y musicales para impulsar sus negocios y obras, facilitándoles la difusión de su publicidad mediante los medios generales del departamento de difusión de la marca *Cárcel Vieja*.

Desde este punto de la propuesta de actuación se pretende, de igual forma que en los anteriores, la recuperación de la memoria histórica del edificio y su importancia

como elemento clave del patrimonio histórico murciano. Por ello, desde el departamento de difusión se debe promover el conocimiento de la historia del lugar, y para ello, al igual que para informar de las distintas actividades, se deben emplear distintos métodos de difusión, como la publicidad directa en los medios de comunicación como televisiones, periódicos y radios. Así, en las televisiones regionales y locales se podría difundir un anuncio del conjunto completo de la prisión, incluyendo todas las actividades y espacios ofertados. Por otro lado, en periódicos y radios se podría dar la información de los distintos actos semanales como exposiciones, conciertos o representaciones teatrales. Pero para una mejor y correcta difusión de la historia del edificio se propone la realización anual de unas *Jornadas de la Memoria Histórica*, en ellas, y durante una semana, se podrían dar cabida en el conjunto de la prisión una serie de actividades relacionadas con la recuperación de la memoria histórica. Lógicamente, la creación y distribución de la publicidad relativa a estas jornadas y sus actividades, estará a cargo del departamento de difusión, que de igual forma puede utilizar los medios antes mencionados para un mayor alcance de la propuesta.

Igual o más importante que la difusión publicitaria por vía comunicativa tradicional, será la utilización de las nuevas tecnologías para un alcance pleno del proyecto. Para esto, se deben utilizar todos los elementos disponibles para la comunicación, como la creación de una página web que a su vez te pueda redireccionar a las páginas web de cada espacio o comercio del bien. Una página web que a su vez, debe ser abierta, visual, activa y actual, facilitando el alcance comunicativo a las personas más jóvenes. En este sentido, es esencial la utilización de las redes sociales como una herramienta de difusión primordial, alejándonos de largos y aburridos artículos en periódicos que tienen el alcance de un público en particular, mientras que con la utilización de aplicaciones como Facebook, Instagram, Twitter o TikTok, nos aseguramos un alcance y distribución mucho más amplio que mediante los procesos tradicionales. Es innegable que cada vez más se buscan estímulos visuales más rápidos directos y atractivos, por lo que debe ser un objetivo fundamental del departamento de difusión la utilización de dichas aplicaciones para la creación de este tipo de contenido adaptado a los tiempos que vivimos.

Estas estrategias de comunicación pueden utilizarse para la promoción de eventos, actividades o simplemente para dar a conocer los distintos espacios de la prisión, pero también, para la promoción de artistas emergentes y la concienciación

cultural. Para ello, se pueden utilizar plataformas como YouTube o Twitch para la retransmisión en directo de actividades como las diferentes ponencias del *Congreso de la Memoria Histórica*, conciertos, performances o actuaciones teatrales, acercando el bien a personas que no pueden acceder físicamente a él.

La actividad del departamento de difusión debe ser constante y diaria. Su labor, deberá tener la firme intención de promocionar la marca *Cárcel Vieja* en todos sus aspectos, esto funcionará como método para el fortalecimiento de la imagen pública del bien. Deberá abarcar aspectos generales de la difusión como la publicidad directa de las actividades y espacios, pero también deberá ser dicho departamento el encargado de que la metodología empleada para la rehabilitación y gestión del bien sea trasladada a los focos de debate educativos del entorno nacional. Dicha ampliación del debate en el entorno nacional provocará un incremento en el interés protector del patrimonio penitenciario y se evitarán, en el futuro, los proyectos que no pretendan la recuperación histórica, la conservación y la protección del patrimonio como premisa fundamental.

5. Conclusiones

Sin duda, son variadas y complejas las conclusiones que podemos extraer de este trabajo, pues en él, se abordan distintos problemas de índole histórica y patrimonial. Será nuestro deber dar a conocer y promocionar la historia de la Cárcel Vieja como elemento característico del patrimonio histórico murciano, para ello, desde este trabajo se ha pretendido ampliar su conocimiento histórico-artístico y patrimonial con la firme intención de contribuir a la recuperación de la memoria histórica y los valores patrimoniales del edificio.

Su importancia reside en la relación y el diálogo que establece con la sociedad que le circunda, siendo éste el nexo del que partir a la hora de plantear una correcta rehabilitación del edificio. Así, desde este trabajo se ha iniciado un recorrido por su historia como centro penitenciario hasta sus últimos días previos a la rehabilitación. Con ello se persigue un mayor y mejor conocimiento del bien por parte de la sociedad, que además, será la protagonista principal, junto con la cárcel, de la metodología propuesta en su rehabilitación, siendo la premisa fundamental del proyecto la “apertura” y el acercamiento del conjunto a la sociedad. Por ello, la propuesta de actuación pretendida en este trabajo está condicionada por la firme intención de introducir la Prisión Provincial dentro de la vida diaria de los murcianos como un elemento característico de su patrimonio histórico, pero también como elemento activo dentro de la oferta cultural en la ciudad.

Tanto la difusión de su historia como la disposición del bien al servicio de los ciudadanos, son dos factores que se integran dentro de la intención final de este trabajo, que será la recuperación de la memoria de la Cárcel Vieja como bien representativo de la represión sufrida por los antifascistas murcianos durante los 40 años que duró la dictadura franquista en España.

Será por tanto, nuestro deber como historiadores del arte y protectores del patrimonio, proteger y conservar la Cárcel Vieja, desestimando labores de intervención que propicien la destrucción parcial tanto del edificio como de su entorno y favoreciendo unos procesos de rehabilitación que sean efectivos para la recuperación de su historia y la creación de un conjunto que se encuentre permanentemente en contacto con la sociedad.

Bibliografía y referencias

Albaladejo, F.J.M. (2009). *La Prisión Provincial de Murcia: una aproximación arquitectónica, histórica y cultural*. Anales de Historia Contemporánea.

Andújar, F.E. (2007). *Dictadura y oposición al franquismo en Murcia: de las cárceles de posguerra a las primeras elecciones*. Editum.

Andújar, F. E. (2000). *Lo cuentan como lo han vivido: República, guerra y represión en Murcia*. Editum.

Conesa, J. y Pérez de Tudela, B. (2020). *La Cárcel Vieja Habla. Presos de la Memoria* [Documental]. Proyecto Fin de Grado, Universidad de Murcia.

E.P. (2021). *Urbamusa redactará la segunda fase de la rehabilitación de la Cárcel Vieja de Murcia*. La Opinión de Murcia <https://www.laopiniondemurcia.es/murcia/2021/11/19/urbamusa-redactara-segunda-fase-rehabilitacion-59717195.html>

HUERMUR. (2020, Mayo). *Huermur apoya la paralización de los derribos proyectados en la Cárcel Vieja de Murcia*. HUERMUR. <https://huermur.es/noticias/huermur-apoya-la-paralizacion-de-los-derribos-proyectados-en-la-carcel-vieja-de-murcia/>

HUERMUR. (2020, Julio). *El Ministerio de Cultura abre expediente de expoliación por los derribos de la Cárcel Vieja*. HUERMUR. <https://huermur.es/noticias/el-ministerio-de-cultura-abre-expediente-de-expoliacion-por-los-derribos-de-la-carcel-vieja/>

Ibáñez, B.M. (2014). *Reinventando el Panóptico: de la prisión benthamiana al espacio cultural en España*. Digibug. <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/36010/concepto-estudios.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2007). *Boletín Oficial del Estado*, 176, de 22 de julio de 2008. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-12526-consolidado.pdf>

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (1985). *Boletín Oficial del Estado*, 155, de 29 de junio de 1985. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf>

Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (2007). *Boletín Oficial del Estado*, 310, de 27 de diciembre de 2007. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-22296-consolidado.pdf>

Martínez, C.G. (2006). *Viejo y nuevo antifranquismo en Murcia. La España del presente: de la dictadura a la democracia*. Asociación de Historiadores del Presente, Historia del presente.

Martínez Yáñez, C. (2006). *El patrimonio cultural: los nuevos valores, tipos, finalidades y formas de organización*. Tesis Doctoral Universidad de Granada.

Mateu, J.A.S. (2020). *La destrucción intencional del Patrimonio Cultural por causas humanas Aproximación a la realidad de la práctica en casos internacionales y en la Región de Murcia*. Universitat Politècnica de València.

Murcia Plaza. (2020). *Así será la Cárcel Vieja de Murcia tras la rehabilitación* [Video]. YouTube
https://www.youtube.com/watch?v=66cqraoLjwM&ab_channel=MurciaPlaza

Murcia Plaza. (2022). *Así ha quedado la primera fase de la Cárcel Vieja de Murcia tras la restauración* [Video]. YouTube
https://www.youtube.com/watch?v=sxm9Q3sxUSs&ab_channel=UnPatrimoniodeCine

Nicolás Marín, E. (2014). *Historia Contemporánea de la Región de Murcia*. Editum.

Ovejero, A.M. (2015). *Peligrosos e indeseables para la Causa Nacional: los vencidos de la guerra civil en la Región de Murcia, 1939-48. Una Visión Regional con Proyección Nacional*. Digitum. <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/48298>

Perichi, C.C. (2008). *El patrimonio cultural y los nuevos criterios de intervención. La participación de los actores sociales*. Palapa. Universidad de Colima.

Piezas de Video. (2015). *La cárcel vieja desde dentro* [Video]. YouTube
https://www.youtube.com/watch?v=w5iWlgPWTBM&ab_channel=PiezasdeV%C3%A4Ddeo

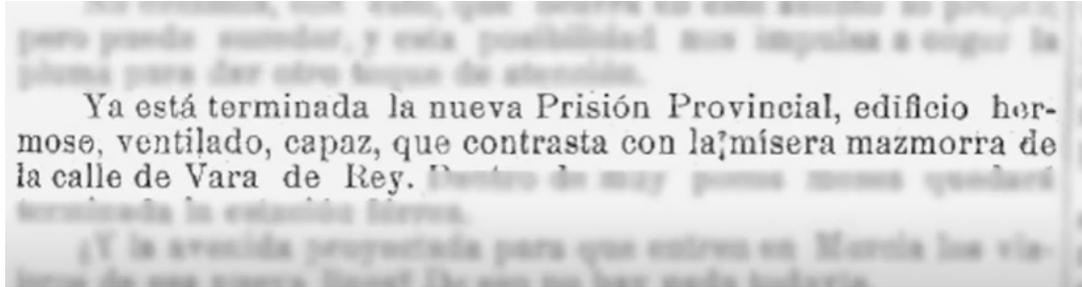
Ruskin, J. (1849). *Las Siete Lámparas de la Arquitectura*. Maxtor (2015).

Rusillo Santos, M.M. (2008). *La comunicación global del patrimonio cultural*. Ediciones Trea.

Sánchez Fernández, M.T. (2017). *Antigua Cárcel de Murcia: estudio y propuesta de conservación*. Universitat Politècnica de València.

Anexos

1. Fragmento periódico *El Liberal*.



Nota. Extraído de *La Cárcel Vieja Habla. Presos de la memoria* [Documental], de Conesa, J. y Pérez Tudela, B, 2020, YouTube https://www.youtube.com/watch?v=ona_rdGLuRc&t=1994s&ab_channel=Carcelvieja

2. *Motín de 1977*.



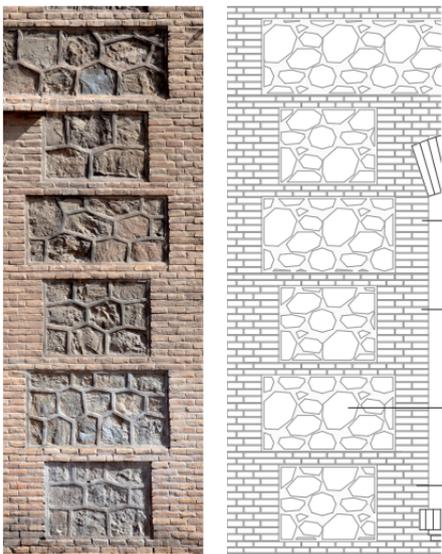
Nota. Extraído de *Una esperanza para el tesoro perdido de la Cárcel Vieja* [Fotografía], de Botías, A, 2016, La Verdad (<https://www.laverdad.es/murcia/ciudad-murcia/201610/02/esperanza-para-tesoro-perdido-20161002010702-v.html>)

3. Portada periódico La verdad. Motín de 1977.



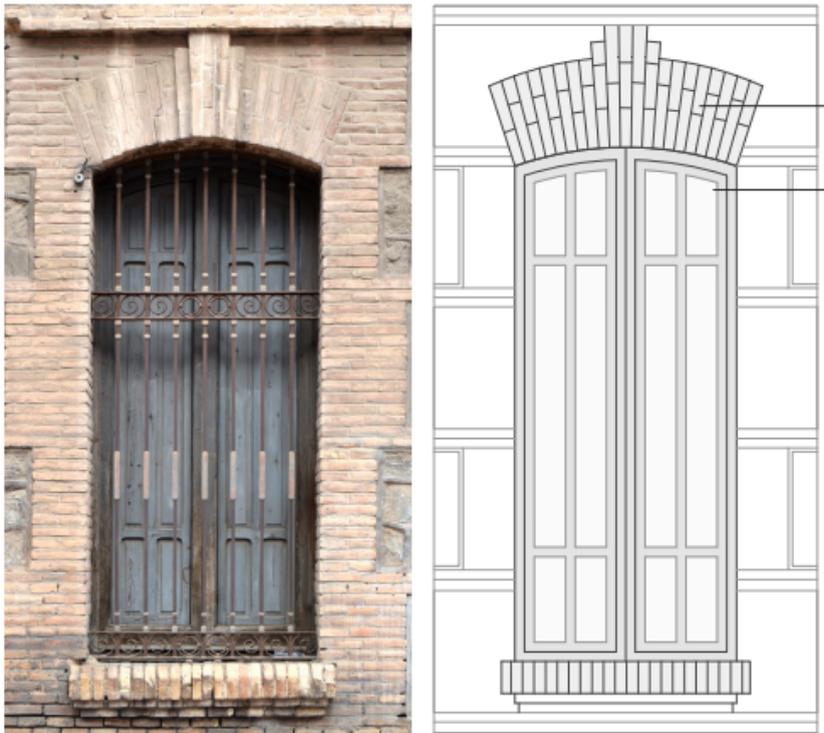
Nota. Extraído de *La rebelión sube al tejado de la Cárcel* [Fotografía], de Negre.A, 2013, La Verdad (<https://www.laverdad.es/murcia/v/20130307/region/rebelion-subtejado-carcel-20130307.html#>)

4. Paramento exterior:



Nota. Extraído de *Antigua Cárcel de Murcia: estudio y propuesta de conservación* [Fotografía], de Sánchez Fernández, M.T, 2017, Universitat Politècnica de València.

5. *Ventana con rejería.*



Nota. Extraído de *Antigua Cárcel de Murcia: estudio y propuesta de conservación* [Fotografía], de Sánchez Fernández, M.T, 2017, Universitat Politècnica de València.

6. *Pavimento exterior.*



Nota. Extraído de *Antigua Cárcel de Murcia: estudio y propuesta de conservación* [Fotografía], de Sánchez Fernández, M.T, 2017, Universitat Politècnica de València.

7. *Paramento interior.*



Nota. Extraído de *Antigua Cárcel de Murcia: estudio y propuesta de conservación* [Fotografía], de Sánchez Fernández, M.T, 2017, Universitat Politècnica de València.

8. *Baldosas hidráulicas del interior.*



Nota. Extraído de *Antigua Cárcel de Murcia: estudio y propuesta de conservación* [Fotografía], de Sánchez Fernández, M.T, 2017, Universitat Politècnica de València.

9. *Escalera.*



Nota. Extraído de *Antigua Cárcel de Murcia: estudio y propuesta de conservación* [Fotografía], de Sánchez Fernández, M.T, 2017, Universitat Politècnica de València.

10. *José Ballesta (Alcalde) asiste al derribo de los muros.*



Nota. Extraído de *Derriban los muros protegidos de la Cárcel Vieja de Murcia: “Otro insulto más a la memoria de aquellos que padecieron en el franquismo”* [Fotografía], de Rubio. C, 2020, El Diario (https://www.eldiario.es/murcia/sociedad/derriban-muros-protegidos-carcel-vieja-murcia-insulto-memoria-padecieron-franquismo_1_6126518.html)

11. *Viguetas metálicas que sustituyen al muro.*



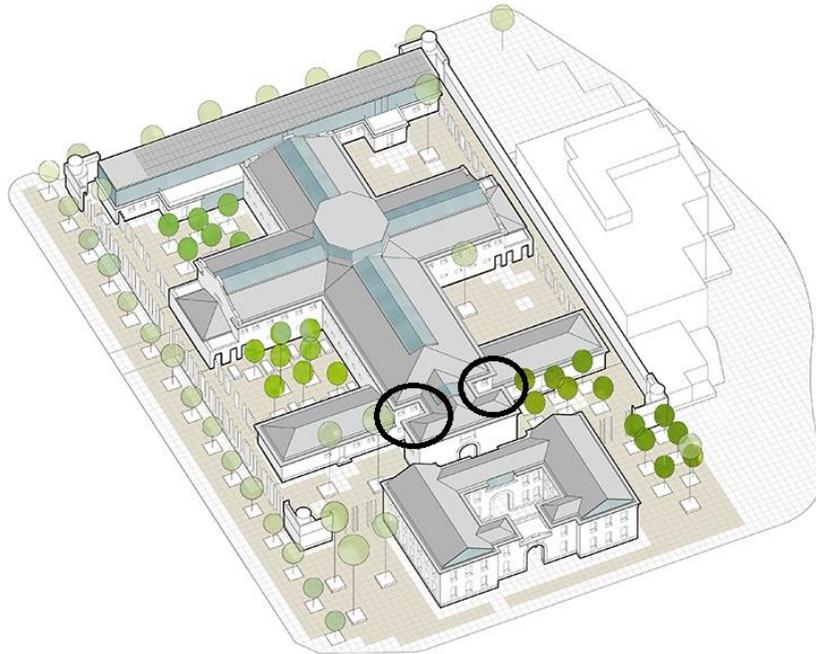
Nota. Extraído de *Muros Etéreos* [Fotografía], de IH Arquitectos, 2022, IH Arquitectos (<https://ih-arquitectos.com/Items%20de%20portfolio/muros-etereos/>)

12. *Reutilización de la piedra del muro para el pavimento.*



Nota. Extraído de *Caen las vallas metálicas y los muros exteriores que separaban la Cárcel Vieja de su entorno* [Fotografía], de Benito. P, 2021, La Verdad (<https://www.laverdad.es/murcia/ciudad-murcia/avanzan-obras-edificio-20210211135246-nt.html>)

13. Recodos en la nueva plaza.



AXONOMETRÍA EXPLICATIVA

Nota. Extraído de *Muros Eféreos* [Fotografía], de IH Arquitectos, 2022, IH Arquitectos (<https://ih-arquitectos.com/Items%20de%20portfolio/muros-eteros/>)

14. Retirada de la rejería superior.



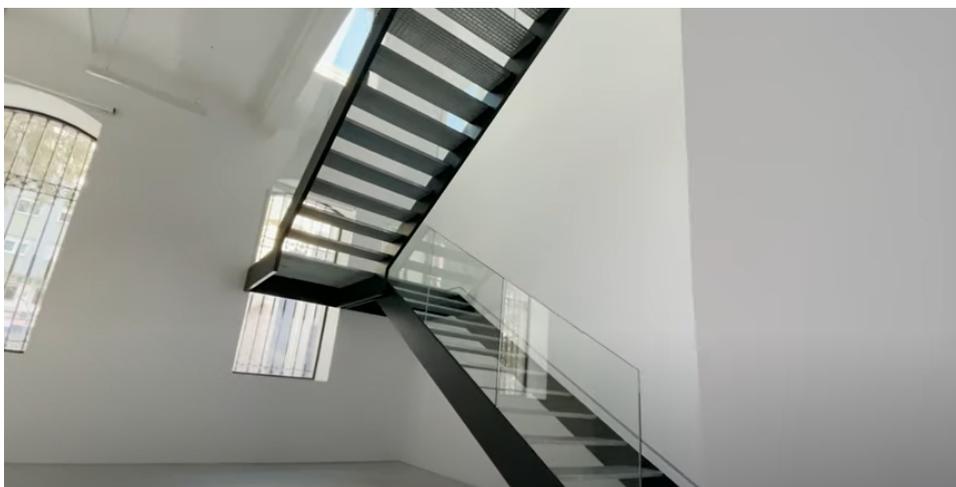
Nota. Extraído de *Finalizan las obras de rehabilitación de la Cárcel Vieja de Murcia* [Fotografía], de García, A, 2021, La Opinión (<https://www.laopiniondemurcia.es/murcia/2021/10/28/finalizan-obras-rehabilitacion-carcel-vieja-58886321.html>)

15. *Ventanal corrido en el módulo de acceso.*



Nota. Extraído de *Muros Etéreos* [Fotografía], de IH Arquitectos, 2022, IH Arquitectos (<https://ih-arquitectos.com/Items%20de%20portfolio/muros-etereos/>)

16. *Nueva escalera.*



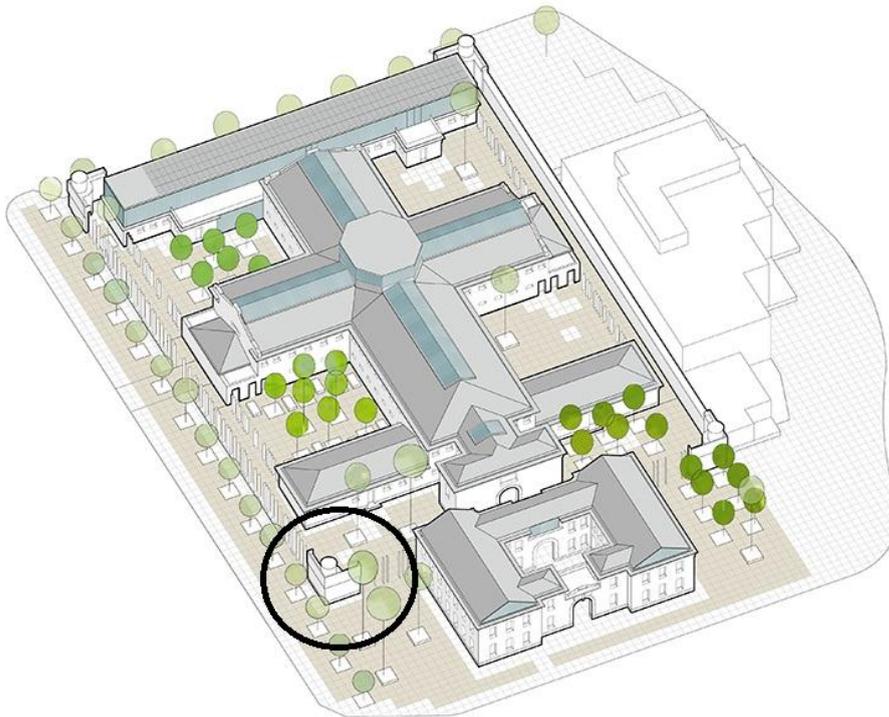
Nota. Extraído de *Así ha quedado la primera fase de la Cárcel Vieja de Murcia tras la restauración* [Vídeo], de Murcia Plaza, 2022, YouTube (https://www.youtube.com/watch?v=sxm9Q3sxUSs&ab_channel=MurciaPlaza)

17. Rehabilitación módulo norte.



Nota. Extraído de *Muros Etereos* [Fotografía], de IH Arquitectos, 2022, IH Arquitectos (<https://ih-arquitectos.com/Items%20de%20portfolio/muros-etereos/>)

18. Torre de vigilancia aislada.



AXONOMETRÍA EXPLICATIVA

Nota. Extraído de *Muros Etereos* [Fotografía], de IH Arquitectos, 2022, IH Arquitectos (<https://ih-arquitectos.com/Items%20de%20portfolio/muros-etereos/>)

19. Titular periódico.



Nota. Extraído de *La Cárcel Vieja habla. Presos de la memoria* [Documental], de Conesa, J. y Pérez Tudela, B, 2020, YouTube (https://www.youtube.com/watch?v=ona_rdGLuRc&t=1994s&ab_channel=Carcelvieja)

20. Edificio de Correos (Adosado a la prisión).



Nota. Extraído de *La historia de la Cárcel Vieja se remonta a 1406* [Fotografía], de Europa press, 2015, Europa press (<https://www.europapress.es/murcia/noticia-historia-carcel-vieja-remonta-1406-20150220143117.html>)